



MARTES 31 DE JULIO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLIII - N° 142
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez de 40ºCyC. en:"MIRACIELOS S.A. C/ IBAÑEZ Helvecia Delalibe y Ot. P.V.E. – ALQUILERES - N° 6179065", mart. Raúl Almírón, mat.01-547.dom. Montevideo 833 of. 6, rematará el 02/08/18, 12:00 hs., en sala de remates del T.S.J. - Arturo M. Bas 244 subs., der. y ac. en la proporc. De 1/2 del inm. sito en calle Esposos Curie N° 2071, Dpto. 4 de B° Maipú II de esta ciudad., unidad funcional 4, posiciones 00-10;00-09:con sup. Cub. Propia de 42 mts,30 dms. Cdos y sup. Descub. Común de uso exclusivo de 14 mts 45 dms. Cdos, con porcentual del 16,05% conf. Plano P.H. En mal estado de conservación, todos los servicios, Insc. Reg. mat. 60015/4(11), copropiedad de Ramón Enrique SIMMONS, compuesto de living/comedor,cocina,baño, 2 hab. Base \$98766,50. Post. Min. \$1000. Cond. Con base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto subasta 20% del precio de venta como seña, más com. del mart. e IVA si correspondiere, más el 4% ley 9504, e imp. de sellos. Saldo aprobación de subasta, por transf. Elect., SIN EXCEPCION, a la cta jud. n°24264303. Si se aprueba la subasta vencido 30 días de su realización, sobre el saldo se aplicará interés del 2% y T.P. promedio mensual del B.C.R.A. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 CPC. Compra en com. Art. 586 CPC: art. 586Ocupado por el Sr. Carlos Antonio Simmons (constatación fs.81) Inf. Cel. 3516134617. 27/07/2018Cba. Fdo. Claudia Josefa VIDAL-Secret.

2 días - N° 164556 - \$ 1491,28 - 02/08/2018 - BOE

O. Juez 42º Nom. Civ. y Com. en autos "CORDOBA RICARDO DEL VALLE C/ LOPEZ CRISANTA Y OTRO – EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. N° 3987458)", Mart. Emiliano C. Ferrera, MP 1-1753, rematará el 01/08/18 11:00 hs. Sala de Remates del TSJ, sita en A.M. Bas 244 Subsuelo; Inmueble Mat. 1.608.013 (11) a nombre de Crisanta LOPEZ (100%), sito en calle Cañuelas N° 1655 (ex. 348) de B° Villa Revol, Ciudad de Córdoba; Lote 12 Mz. 3, Sup. 249,66 mts2; MEJORAS: living-comedor; 3 dormitorios;

pasillo distribuidor; cocina; otro baño; deposito; patio. OCUPADO POR FAMILIARES DE LA TITULAR. CONDICIONES: BASE: \$381.650, contado, mejor postor, seña 20% y saldo a la aprobación (bajo apercibimiento de aplicarse interés 30% anual si se abonara después de 10 notificado o firme auto aprobatorio de subasta), más comisión de ley al Mart. (3%) y aporte del 4% al Fondo para la Prev. Violencia Fliar.- Postura mínima \$ 3.816,50. Informes al Mart. Deán Funes 525 -Tel: 4218716.- Of. 4/07/2018.- Cba.- Fdo.: Dra. Pucheta - Secretaria.-

5 días - N° 161876 - \$ 1325,15 - 01/08/2018 - BOE

REMATE: Por Orden del Juzgado C.C. 1º Nominación de Río Cuarto – Sec. N° 01, en autos "MAFFINI Silvina Mónica y otro c/ MAFFINI Carlos Alberto – División de Condominio (Expte. 3604373)", el Martillero Pablo Daniel CASSINI (MP. 01-1159), rematará el día Viernes 03 de Agosto de 2.018 a las 10 hs. en sede del Juzgado de Paz de Gral. Cabrera lo siguiente: 1)-Inmueble inscripto a la MATRICULA 569.665, ubicado en General Cabrera, con SUPERFICIE TOTAL de 1.924.89 ms2., el que consta de una edificación subdividida y que surge del oficio de constatación glosado a fs. 100/103 de autos, empadronado en la DGR. en la Cta. 18-02-1.553.809/3, por el monto del 50% de su base imponible, la que asciende a \$ 3.556.024, lo que equivale en dicho porcentaje y en números redondos \$ 1.778.000 o por sus 2/3 partes en el caso de no haber postor y previa espera de ley.- El inmueble se encuentra sujeto a los siguientes contratos de locación vigentes: a)-Locación destinada al rubro gastronomía, comedor "La Estancia", locador Sr. Damian Andrada, con domicilio en calle Belgrano 681, contrato por la suma de \$ 7.200 hasta el 30/04/2019; \$ 8.640 hasta el 30/04/2020, fecha en que vence el contrato.- b)-Locación destinada a gimnasio, ubicado en calle Buenos Aires 699, locador Sr. Dario Ruben Diaz, por la suma de \$ 7.200, hasta el 31/12/2018, en \$ 8.640 hasta el 31/12/2019 y \$ 10.368 hasta el 31/12/2020 fecha en que vence el contrato.- c)-Locación para destinar el inmueble al rubro danzas "Zumba", locador Sra. Sofia Peruccio, por la suma de \$ 4.800 hasta

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 4
Declaratorias de Herederos	Pag. 6
Citaciones	Pag. 12
Rebeldías	Pag. 31
Sentencias	Pag. 31
Usucapiones	Pag. 31

el 31/03/2019, \$ 5.760 desde esa fecha hasta el 31/03/2020 y \$ 6.912 hasta el 31/03/2021 fecha de vencimiento del contrato.- d)-Comercio alquilado al Sr. Daniel Edgardo Rotelli, para negocio destinado a otorgar clases yoga por la suma de \$ 6000 hasta el 30/09/2018, y pesos siete mil doscientos (\$ 7.200), desde esa fecha y hasta el 30/09/2019.- 2)-Inmueble inscripto en MATRICULA 569.663, ubicado en General Cabrera con SUPERFICIE TOTAL de 1.875 mts2., el que consta de edificación, la que surge del oficio de constatación glosado a fs. 100/103 de autos, empadronado en la D.G.R. en Cta. 18-02-1.553.809/3, por el monto del 50% de la Base Imponible la que asciende a \$ 3.556.024 lo que equivale en dicho porcentaje y en números redondos a la suma de \$ 1.778.000 o por sus 2/3 partes en el caso de no haber postor y previa espera de ley.- Hágase saber que el inmueble se encuentra con contrato de locación vigente con el Sr. Víctor Martin Giraud (locador), contrato por la suma de \$ 7.050 hasta el 30/06/2018, de \$ 8.460 desde esa fecha y hasta el 30/06/2019 y \$ 10.152 desde la última fecha indicada y hasta su finalización el 30/06/2020.- 3)-Inmueble inscripto en MATRICULA 648.888, ubicado en General Cabrera, con SUPERFICIE TOTAL de 800 ms2., el que consta de edificación que surge del oficio de constatación glosado a fs. 105/106 de autos, empadronado en la DGR. en la Cta. 18-02-0.078.767/4, sobre el que recae un derecho real de usufructo a favor la Sra. Ana Maria Ordoñez, LC: 4.448.653, el que saldrá a la venta por el monto de la base imponible de \$ 827.800 o por sus 2/3 partes en el caso de no haber postor y previa espera de ley. Hágase saber que el inmueble se encuentra subdividido en diferentes propiedades dadas en locación, con los siguientes contratos vigentes: a)-Vivienda particular, locador Sr. Edgardo David Delponte, por la suma de \$ 5.500

hasta el 30/11/2018, de \$ 6.600 desde esa fecha y hasta el 30/11/2019 momento en que vence el contrato de referencia. b)-Local Comercial dedicado al rubro zapatería, locador Sra. Sandra Maricel Avalos, por la suma de \$ 4.000, vigencia del contrato hasta el día 30/06/2020.- c)-Asimismo, hágase saber, que existe un local comercial dedicado al rubro fiambrería y despensa del Sr. Carlos Mina, quien ocupa el inmueble en calidad de préstamo, sin contrato de locación vigente y que conforme el acta de constatación -fs. 106- abona por ello la suma de \$ 5.500 mensuales.- Condiciones: El remate tendrá lugar el día viernes 03 de Agosto de 2.018 a las 10 hs. en el Juzgado de Paz de Gral. Cabrera y de no efectuarse en el día señalado, tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Las respectivas actas de constatación, deberán leerse íntegramente en el acto de remate. Los inmuebles, serán adjudicados al mejor postor, en cada caso, debiendo su comprador abonar en el acto de subasta -mediante transferencia bancaria electrónica- el 20% por ciento del monto correspondiente, comisión de ley del Martillero y alícuota del cuatro por ciento (4 %) sobre el precio de subasta de conformidad a lo previsto por el art. 24 de la ley 9.505 (ref. decreto 480/14 B.O. del 29/05/2014), todo bajo apercibimiento de aplicar a su respecto lo normado por el art. 585 del CPCC. A tal efecto, deberá consignarse en el acta de remate, el número de cuenta y CBU correspondiente a estos autos 302/20928607, CBU 0200302151000020928674, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reg. N° 1233, Serie A, pto. 27, del 16/09/2014 dictado por el TSJ. En caso de compra en comisión, hágase saber a los interesados que, en forma previa al acto de remate, deberán completar personalmente el formulario previsto por el Ac. Reg. N° 1233, Serie A, pto. 23, del 16/09/2014 dictado por el TSJ, el cual deberá entregar antes del inicio del acto al martillero interviniente, bajo apercibimiento de adjudicar el bien a título personal en caso de resultar el mejor postor. Asimismo, y conforme lo establece el art. 586 del CPCC, el comisionado deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, y en los cinco días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. Postura mínima: \$ 10.000.- Transcurrido 10 días desde ejecutoriado el Auto aprobatorio del remate el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual que cobra el BCRA con más el dos por ciento

(2 %) no acumulativo hasta su efectivo pago.- Características y Servicios: los que obran en oficio de constatación el cual deberá ser leído textualmente por el martillero en el acto de subasta.- Informes: Pablo D. CASSINI (Martillero Judicial MP 01-1159) - Estrada N° 729 Río IV - Tel. 0358-4627110.- (pablodcassini@gmail.com).- Fdo. José A. PERALTA (Juez) – Ana Carolina MARIANO (Prosecretaria).-

3 días - N° 162340 - \$ 6201,48 - 03/08/2018 - BOE

EDICTO: O/Juez 1ra. Inst. y 38° Nom. C.C.- Autos: "GIRAUDO VEXENAT, ROBERTO MARTIN c/ BONADA, VANESA YANINA-EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (EXPTE. N° 6233107), Mart. Rubén R. PERALTA, M.P.N° 01-0894, dom. León Schneider 4385, Cba., rematará el 31/07/2018 a las 9:00hs., en la Sala de Remates del T.S.J. ubicada en Arturo M. Bas n° 244, Subsuelo, de esta ciudad, en un solo bloque, los inmuebles inscriptos en la MATRICULAS N° 241623 (11), N° 241624 (11) Y N° 241625 (11) a nombre de la Sra. Vanesa Yanina BONADA, D.N.I.: 30.844.597, CUIL: 27-30844597-1, Descripción de los Inmuebles: S/Constancias Registrales: Matrícula N° 241623 (11), desig. como fracc. UNO, con una Sup. 1Ha. 6013Mts. Cdos.; s/ Constatación del 23/05/18: Ubic, s/calle Las Toscas s/n° visible, en parte, calle de por medio fte. al "Club SANCOR" a unos 500mts. aprox. de la Av. Las Malvinas; limitado por cerco perimetral de tejido de alambre y postes de cemento, en su fte. al Este s/calle Las Toscas, c/fte. s/callejón sin nombre, colindante al Sur con inmueble donde se ubica firma Venturi Hnos SA, no existe límite material del lado Norte; libre de Edificaciones; N° de Cta. DGR: 110100097265 y desig. Catastral: C.:20; S.:18; Mza.: 001; Parc.: 008.- Estado de Ocupación: Ocupado por maquinarias de empresa desarrolladora inmobiliaria; Matrícula N° 241624 (11), desig. como fracc. DOS, con una Sup. 1Ha. 6014Mts. Cdos.; s/Constatación del 23/05/18: Ubic, s/calle Las Toscas s/n° visible, en parte, calle de por medio fte. al "Club SANCOR" a unos 500mts. aprox. de la Av. Las Malvinas; limitado por cerco perimetral de tejido de alambre y postes de cemento, en su fte. al Este s/ calle Las Toscas y en su c/fte al Oeste sobre callejón s/nombre, se ubican dos construcciones destinadas a sector de ingreso y egreso del predio, sin límites materiales del lado Norte y Sur, con servicios de Agua y Electricidad; N° de Cta. DGR: 110109148806 y desig. Catastral: C.:20; S.:18; Mza.: 001; Parc.: 007.- Estado de Ocupación: Ocupado por maquinarias y personas trabajando; Matrícula N° 241625 (11), desig. como fracc. tres, con una Sup. 1Ha. 6012Mts. Cdos.; s/Constatación del 23/05/18: Ubic, s/calle Las

Toscas s/n° visible, en parte, calle de por medio fte. al "Club SANCOR" a unos 500mts. aprox. de la Av. Las Malvinas; limitado por cerco perimetral de tejido de alambre y postes de cemento, en su frente al Este s/calle Las Toscas y c/fte. al Oeste sobre callejón s/nombre, sin límite material lado Sur y lado Norte fila de postes de cemento que podría no corresponder con el límite parcelario, libre de Edificaciones; N° de Cta. DGR: 110109148814 y desig. Catastral: C.:20; S.:18; Mza.: 001; Parc.: 006.- Estado de Ocupación: Ocupado por empresa desarrolladora inmobiliaria. Nota: s/los inmuebles se incluye el Derecho a Riego por el Canal de Constitución de la Zona Norte, compuertas al Km 5335 ubicados al Nor-Este del Municipio de Cba.- La zona cuenta con servicios de alumbrado público y calles de acceso tierra compactada enarenadas.- Condiciones: dinero efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domic. y abonar en el acto de la subasta el 20% del valor de la compra con más la comisión de ley del Martillero y el 4% p/ Fdo. para la Prev. de la Violencia Fliar. Art. 24 Ley 9505; saldo (deberá realizarse mediante transferencia electrónica de fondos, cualquiera fuera el monto, Cuenta 922/26417806, CBU: del banco de Pcia. de Cba., Suc. Trib) al aprobarse la Subasta, o a los 30 días del Acto de remate, lo que ocurra primero; vencido el plazo otorgado a los fines del depósito del saldo de precio, el adquirente abonará un interés equivalente a la Tasa Pasiva promedio que utiliza el B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. - Base: \$ 7.000.000.- Postura Mínima: \$ 70.000.- Compra en Comisión deberá cumplimentar lo dispuesto en el pto. 23 del A.R. N° 1233 Serie A, (Form p/compra en Comisión) debiendo el comitente ratificar la compra y constituir domic. dentro de los 5 días posteriores a la Subasta, bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado como adjudicatario definitivo (Art. 586 C. de P.C.C.) Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 del C. de P.C.C.- Concurrir con Doc. de Identidad y constancia de CUIL/CUIT.- Informes: Martillero T.E.: 351-155488707.- Fdo: Dr. GOMEZ Arturo Rolando-SECRETARIO- Of. 23 Julio de 2018.-

5 días - N° 163620 - \$ 11442,40 - 31/07/2018 - BOE

O. Juez. 1°Nom. C.C.C. Río III . Sec. n°2 "Ferreya Analia del Valle c/ Oviedo Alberto Gerardo y Otros P.V.E. (Exppte. n°2751498)" mart. Coria 01-509 Leandro N. Alem 1073 Río 3° rematará 02/08/2018 10:30hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñaloza 1379 Río III automotor dominio IEI 541, Renault, Sedán 5 puertas, mod. Sandero 1.6 8V PACK/año 2009, motor Renault n°K7M-

F710Q016327, chasis Renault n°93YBSRO-BHAJ268673, propiedad Luján Jorge Ariel D.N.I. 26.072.006. Sin Base. Condiciones: dinero contado, efectivo o cheque certificado y mejor postor, debiendo abonar acto remate 20% del precio compra, como seña y a cuenta precio, más comisión martillero (10%) y saldo aprobarse subasta y si la misma no fuera aprobada dentro 30 días, se podrá consignar saldo precio o de lo contrario, dicho saldo devengará int. compensatorio equivalente aplicar tasa pasiva para uso judicial publica BCRA con más adicional 2% mensual, desde el día n° 31 a contar de la subasta (días corridos) y hasta fecha de su efectivo pago. El comprador deberá acreditar depósito del 4% sobre precio compra concepto art.24 y 25 ley 9505 al momento de aprobarse subasta. El depósito saldo precio compra, será mediante transferencia electrónica, en cuenta presentes autos n° 374/20110507 CBU 0200374851000021010574.- Compra Comisión: art. 586 C.P.C. (deberá cumplir A.R. n°1233 Serie A – 16/09/14 Punto 23). Tít.: los que expida Trib. (art. 599 C.P.C.). Grav.: ver inf. R.N.P.A.. Pos. Mín.: \$1500. Exhibición: 30 y 31/07/2018 de 15hs. a 17hs. en Igualdad 241 de Río III.- Inf. mart. 03571-15549305.- Of. 6/07/2018.- Dra. Beretta Secretaria.-

3 días - N° 163726 - \$ 1389,09 - 02/08/2018 - BOE

JUDICIAL Edicto o/ Juez C. C de de Río Segundo en autos caratulados " EXPEDIENTE 2912776 GOMEZ ALBERTO DIONISIO C/AMARANTO LINO RAMON -EJECUTIVO," Mart. Re Gsponer M.P.01-657 domic. Marconi N° 1360 Río II, Rematara 31-07-18, 10,00hs, en sala de Remares sito en calle Mendoza N°979 P.A. de la ciudad de Río Segundo, el siguiente bien: Automotor marca Chevrolet Modelo Corsa Classic 4P Súper 1.6N Tipo Sedan 4 puertas Motor Chevrolet Nro.7H5095114 Chasis Chevrolet Nro.8AGSB-19N07R155819 DOMINIO GGE732 con GNC de propiedad del demandado Señor Amaranto Lino Ramón. Art:599CPC.- Gravamen: surgen de autos. Condiciones: sin base, al mejor postor, efvo, abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero 10% mas IVA sobre la comisión, mas 4% aporte ley 9505 saldo a la aprobación. Postura Minina: \$500 Exhibición. Hipólito Irigoyen N°360 Pilar día 30 de 16 a 18hs Informes:0351156534789.-Fdo: Dr. Ruiz 25-07-18.-

3 días - N° 163984 - \$ 1220,73 - 31/07/2018 - BOE

Juz. 42° Nom.. autos " BAUDRACCO, EMILIO JOSE C/ CUELLO DANIEL RAFAEL – EJECUTIVO EXP. 5938136," Mart Natalia M. Galasso M.P.01-484, con dom. en Luna y Cárdenas 1541 "b". Rematara el día 02/08/2018 a las 11:00, hs.

en sala de remates de Trib. Arturo M. Bas 244, subsuelo RODADO de demandado Daniel Rafael Cuello Dominio EHG224, marca Peugeot, tipo sedan 5 puertas, modelo 307 XT 2.0 PREMIUM, AÑO 2004; en el estado en que se encuentra(FS.166). CONDICIONES: SIN BASE. dinero contado y al mejor postor. Postura mínima \$1000. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del importe de su compra a cuenta del precio con más la comisión del martillero (10%), y el saldo deberá ser abonado al aprobarse la misma, bajo apercibimiento de aplicarse un interés del 30% anual si se abonara el mismo después de los diez (10) días de notificado o firme el Auto de aprobación de subasta. Adquirente deberá abonar 4% (precio de subasta) Fondo para la Prev. de la Violencia Fam. (art. 24 ley9505). Cpra en comis. (art. 586 C.P.C) . REVISAR dia 01/08/18 en Av. Don Bosco 4436 de 16 a 19HS. Informes: al Mart. Tel 155486903./ Ofic.23/7/18 Dra. Gabriela Pucheta Secretaria

5 días - N° 163831 - \$ 2597,85 - 02/08/2018 - BOE

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. c/ AGROALIMENTOS DEL CENTRO S.A. s/ Ejec. Fiscal," (Exp. N° 56697/2015), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 03/08/2018, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: Una pick-up cabina y med. marca FIAT modelo STRADA ADVENTURE 1.6 año: 2013 dominio MFG 548. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 02/08/18 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzsubastas.com.ar

2 días - N° 163863 - \$ 326,78 - 31/07/2018 - BOE

EDICTO: O. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C. de Río III, en caratulados "ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE RIO TERCERO (AMCESIS) C/ CAMPO ANGEL FABIO – EJECUCION PRENDARIA," Expte N°: 3561442, Mart. MAYÓN 01-549 – Garibaldi 436 – Río III, rematará en sala de rem. del Trib., Vicente Peñaloza 1379 de ésta ciudad, el día 14/08/2018 a las 10:00 horas. El automotor marca FORD tipo PICK -UP, modelo RANGER 2DC 4X2 XL2.5 LN, marca motor: FORD N° EV2DDJ102312, marca Chasis FORD N° 8AFAR22D3DJ102312, Dominio: MZY 715 inscripto a nomb. del demandado, con equipo de GNC. BASE \$287.651,60- (art. 31 in fine Dec. ley 15.348/46). Cond: Efectivo o che-

que. certf. y al mejor Post., abona en el acto del remate el 20% como seña y a cta. del precio con más la comisión de ley al martillero, (10% a cargo del comparador), con más el 4% arts. 24 y 25 de la ley 9505 - art. 17 de la ley 10012, modif. por Decreto N° 480/14 (B.O.C. 29.05.2014) en concepto de fondo Prev. Violencia Familiar e IVA si correspondiere; dentro de los 30 días de realizada la subasta se abonara el resto o de vencido cinco días de aprobada la misma si ello fuere anterior. Si vencieren los treinta días y no se consignara el saldo del precio o venciere el plazo de cinco días luego de aprobada esta si ello fuere anterior deberá abonar un interés equivalente que resulte de aplicar la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del (2%) sobre el monto del saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. Compra en comisión, (A.R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 - punto 23). Deberá designar en el acto de la subasta nombre, documento de identidad, CUIT/ CUIL y domicilio del comitente, quien dentro de los cinco (5) días de realizado el remate deberá aceptar, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionado. Gravámenes: el de autos. Postura mínima Pesos un mil (\$1.000). El comprador se conformará con los títulos que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Asimismo, deberá en el acto del remate presentar documento de identidad, constancia de CUIT/CUIL y constituir domicilio en el radio del Tribunal a los fines de cursar las notificaciones que correspondan. Se hace saber que los depósitos cualquiera fuera el monto, sin excepción deberán efectuarse en la cuenta a la vista para uso judicial abierta para los presentes autos: Cuenta 31232207, CBU 0200374851000031232274, Titular: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL – CUIT 30-99925343-8, BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CUENTA CORRIENTE EN PESOS, mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por los Acuerdos Reglamentarios N° 89 - Serie "B" de fecha 27/09/2011 y A. R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 – punto 27 y Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003 del Banco Central de la República Argentina).Hágase saber asimismo que los trámites de inscripción y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular deberán ser realizados por el Martillero interviniente en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 124, Serie "B" de fecha 07/10/2014. Hágase saber al que resulte comprador en subasta que hasta tanto no se diligencien los oficios de inscripción por ante el Registro de Propiedad del Automotor no se hará entrega

del vehículo adquirido. NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Martina Pablo Gustavo- Juez (PAT). Dra. Ruffini Cintia Anahí – Pro Secretaria Letrada.- Río Terceiro, 25 de Julio de 2.018.-

3 días - N° 163985 - \$ 3241,38 - 14/08/2018 - BOE

Orden Juez 42ª C.C. autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GERVA, Jorgelina Amalia – EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N°6043567", Mart. Pablo M. Zotelo (M.P. 01-726), dom. Duarte Quiros n°651, Piso 6º "F", remat. 31/07/2018 a las 09:00 hs. en la Sala Remates sita en Arturo M. Bas n°244 Subsuelo, Córdoba, el siguiente bien: Automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo VOYAGE 1.6, Tipo SEDAN 4 PTAS, Mod./Año 2009, Dominio ICO779. Condiciones: a las 9:00 hs. se subastara por la base ordenada en el art. 31 de la Ley de Prenda con Registro (\$23.308,34), para en el caso que aquella fracase por falta de postores, se realizara una segunda subasta, con una retasa del 50% de la base a las 09:30 hs. En el caso de que no pueda nuevamente ser subastado el bien prendado, se rematará a las 10:00 hs. por una retasa del (25%) de la base; y, si fracasa nuevamente por igual motivo, se subastara a las 10:30 hs. sin base; al mejor postor quien deberá pagar con dinero de contado y efectivo en el momento del remate el 20% seña, más comis. Mart., más 4% Ley 9505. IVA si correspondiere Saldo aprob. Subasta bajo aperebimiento de aplic. Int. Del 30% anual si se abona después de 10 días de aprobada o firme subasta.- Post. Míni. (\$1.500,00), Compra en comisión art. 586 del C.P.C. Exhib: día 30 de julio de 15:00 a 17:00 hs. en calle Guatimozin n°130, Bº Comercial, Cba. Inf. al Mart. 0351-155517031. Of.20/07/18. Sec. Dra. PUCHETA de TIENGO Gabriela María

1 día - N° 164049 - \$ 412,21 - 31/07/2018 - BOE

O.Juez 15ª CC autos "ACHAVAL Alejandro R c/ VISOTZKY Diego L. y ots. Ejec. Exp. 6001968" Mart. Roqué Achával MP1-646 dom. D.Quiros 640 4º Cba. rematará Sala Remates del PJ (A.M.Bas 244 subs), día 2 de Agosto de 2018 10hs: Inmueble Matrícula 91147(11) ubicado en calle José M. Lanza 3829, Bº San Salvador, a nombre demandado Andrés Roberto Sequeira DNI 31057287, Sup. Terreno 274m 50dm cdos. Ocupado por la pareja y la hija del demandado. Mejoras: Dos Plantas, PB: Garage p/2, living, comedor, cocina, lavadero, escritorio, toilette, quincho con asado y pileta de natación, PA: 4 Dormitorios, (3 c/placar), 2 baños completos. Base \$ 1476994, dinero de contado mejor postor 20% c/seña más comisión, más 4% (Ley 9505 art.24) Saldo a la aprobación o dentro de 30 días

del remate, lo que ocurra primero. Vencido el plazo para depósito de saldo abonará un interés compensatorio del 1% nominal mensual desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago. Postura mínima \$10000. Compra en comis. (art. 586 CPCC) y art. 23 del AR. 1233, Serie A del 16/09/14 del TSJ. Títulos: art. 599 CPC. Infs. Te:0351-155952832. Saini, Silvina B. Secretaria. Ofic. 25/07/2018.

3 días - N° 164349 - \$ 1487,76 - 02/08/2018 - BOE

Ord Juez 31º Nom. CyC, Secretaria a cargo de la Dra. Gisela Cafure en autos: "POVARCHIK, Mirta Liliana c/ ROMERO, Juan Manuel (hoy Sus Herederos) - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares y su acumulado N° 1686613/36 - (Exp. te. 3981123)", Eduardo Ambord mat: 01-0028, c/ dom. A.Rodriguez 2080, Alto Alberdi, subastará el día 03/08/2018, 10:00hs. en Sala Remates del TSJ sito en A.M.Bas 244 SS; Inmueble Inscripto Matrícula n° 46.318 (11), a nombre de Juan Manuel Romero DNI 5.075.375, lote 38; Manz. 23, con sup. de 250ms.cdos.; Desig. Cat.: 08-01-026-038; Ubicación: Nuflo de Chaves 4.198 Bº Residencial San Roque; Mejoras: Casa habitación de tres dormitorios cocina comedor -baño -garage -patio, Departamento al fondo con un dormitorio, baño, y cocina comedor, Base: \$456.455,33. Postura Mínima: \$ 5.000. Condiciones: contado o cheque certificado y al mejor postor, debiendo comp. abonar en el acto 20% de compra c/ más comisión martillero (más IVA), más 4% art. 24 ley 9505, saldo aprobación. Si la aprobación se produjera vencidos los 60 días de la fecha del remate se devengará interés compensatorio del 2% nominal mensual hasta su efectivo pago. Ocupado. Compra en comisión art. 586 CPC. Inf. 0351-156518089.- Of. 27/07/18. Fdo: Gisela M Cafure – Secretaria Letrada.

5 días - N° 164355 - \$ 3333 - 03/08/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. 52ª Nom. Con. Soc. 8ª Sec. de Córdoba, en los autos caratulados "ZAYA, RENE ARMANDO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. 6033514 por Sentencia N°70 de fecha 23/03/2018 se resolvió: I) Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. RENE ARMANDO ZAYA (DNI N°17.071.008). II) Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura a cargo de la Cra. Doris Marina Calla (Mat. 10.5336-2) a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado... III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N°24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV preceden-

te; como así también de los efectos personales... IV) Ordenar la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado, por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público de Comercio y al Registro de Juicios Universales a sus efectos... FDO: RUIZ, Sergio Gabriel- JUEZ.

1 día - N° 162496 - \$ 248,86 - 31/07/2018 - BOE

Orden Juez 1º Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba., en autos: "VIA VIP S.A -QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 6803667), se resolvió por Sentencia N°53, del 29/06/2018: I) Declarar la quiebra de VIA VIP S.A, CUIT. 30-71004450-5, con domicilio en la Ciudad de Córdoba y sede social en calle Sinsacate N° 2396, barrio Yapeyú, de la misma ciudad, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, con fecha 10 de julio de 2007, bajo Matricula N° 6947-A. VI) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. XVI) Intimar a la fallida y al presidente de la sociedad, Sr. Jorge Luis Vilches, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal, bajo aperebimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art.88 inc.7 LCQ). Se establecieron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 14/09/2018; informe individual: 07/11/2018; informe general: 19/02/2019; sentencia de verificación: 12/12/2018. Síndico: Cr. Alejandro Aureli. Domicilio: Duarte Quiros N° 93, 3A. Tel:4225975-4231317. Of. 23/07/2018.

5 días - N° 163526 - \$ 2059,40 - 01/08/2018 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "LOPEZ, GUILLERMO DAMIAN - QUIEBRA INDIRECTA- EXPTE. 6245200 mediante Sentencia N° 279 del 25/06/2018, se declaró en estado de quiebra al Sr. Guillermo Damian López DNI: 32.099.252, con domicilio en calle Mza N° 45 Torre N° 3 Departamento N° 8 de barrio Mariano Fraguero, Ciudad de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán inefi-

caces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que el Síndico designado Cr. Hugo Mario Tini ha constituido domicilio en calle Bolívar 21 4º piso, Ciudad de Córdoba, 23 de julio de 2.018

5 días - N° 163616 - \$ 3268 - 31/07/2018 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, hace saber que por Sentencia Definitiva N° 45, de fecha 29 de Junio de 2018, en los autos caratulados "GOMEZ, ALBERTO JOSÉ – QUIEBRA PEDIDA – EXPTE. 6480279", que tramitan por ante la Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, se ha RESUELTO: "1) Declarar la quiebra del Sr. Gomez Alberto Jose, DNI: 10.821.130, Cuit 20-10821130-0, con domicilio real y fiscal en calle Paunero 851, de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. (...) 4) Ordenar la inmediata entrega de bienes, susceptibles de incautación, que estuvieren en poder del fallido mencionado y/o terceros al Síndico que resulte designado. 5) Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 hs. libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos será ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al quebrado, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. (...) 11) Fijar hasta el día 25 de Septiembre del año 2018, inclusive, el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Sr/a. Síndico/a. 12) Fijar el día 12 de Noviembre del año 2018 para la presentación del informe individual de la sindicatura. 13) Fijar el día 05 de Febrero del año 2019, para la presentación del Informe General. 14) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación con los alcances del Art. 89 de la ley 24.522, la que se materializará con posterioridad a que la sindicatura acepte el cargo y constituya domicilio legal." Síndico: Contadora Graciela del Valle Altamirano. Domicilio: General Paz N° 220 de esta Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba

ba. Horario de Oficina: Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00. OFICINA: 20 de julio de 2018.-

5 días - N° 164089 - \$ 5493,60 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "FERRER ASTRADA, MIGUEL ANGEL- QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°7281146), por Sentencia N° 184 del 03/07/18 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Miguel Angel Ferrer Astrada, D.N.I. 10.378.624, CUIL N°20-10378624-0, con domicilio en Av. R. J. Carcano, Torre 16, N°280, P.B., "D", Terrazas del C, de la ciudad de Córdoba. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 25/09/18 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Hugo Mario Tini, Bolívar N°21, Piso 4, Cba.); Informe Individual: 21/11/18; Resolución art. 36 L.C.Q: 18/02/19; Informe General: 21/03/19. Of. 26/7/18

5 días - N° 164136 - \$ 1884,50 - 06/08/2018 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 39na. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "CAVICOR S.A.-GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 7200023), por Sentencia n° 215 del 03/07/2018, se dispuso Declarar la apertura del concurso preventivo de acreedores de CAVICOR S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la matrícula n° 14851 A, con domicilio Social en calle Duarte Quiros n° 395, 8vo. piso de la Ciudad de Córdoba y constituido a los efectos procesales en calle 27 de Abril n° 902 –Córdoba., En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedido de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Veinte de Septiembre del dos Mil Dieciocho (20-09-2018).- Asimismo se hace saber que resultaron designados síndicos los Cdres. Rios Luis Leonardo y Spollansky Agustín en Categoría Clase "A" quienes aceptaron el cargo

y constituyeron domicilio en calle Chile n° 231 3º Piso "A" de esta Ciudad de Córdoba fijando horario de atención: 9:00 a 13 hs. Y de 14:00 a 16:00.-

5 días - N° 163564 - \$ 3000,20 - 02/08/2018 - BOE

Por Sent. N° 228 (25/07/18) dictada en autos "MUNDO INVERSIONES S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. N° 6711491" se resolvió: Declarar en estado de quiebra a MUNDO INVERSIONES S.R.L., CUIT 30-71424284-5, con sede soc. inscr. en Piloto Origone 5421, b° Jorge Newbery y sede soc. no inscr. en Neuquén 1008, b° Providencia, ambos de Cba. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3° que los perciban que serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces. Intimar a la fallida y a los 3° que posean bienes de ésta para que en 24 hs. los entreguen al síndico. Emplazar a la deudora para que en 48 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Plazo para verificar: 18/09/18. Inf. Ind.: 07/11/18. Inf. Gral.: 18/02/19. Sent. de Verif.: 14/12/18

5 días - N° 164193 - \$ 2298,20 - 02/08/2018 - BOE

BELL VILLE. El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ, Com, Conc. y Flía, Juez: Dr. TONELLI, José María, de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "Establecimiento La Oriental S.A. -Concurso Preventivo" Expte N° 7207603, con fecha 02 de Julio de 2018 dictó la sentencia N° 99. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Declarar abierto el concurso preventivo de Establecimiento La Oriental S.A., CUIT N° 30-71026947-1, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 7310-A- de fecha 31 de octubre de 2007, cuya sede social es en calle Rivadavia n° 1012 de la localidad de Marcos Juárez (Provincia de Córdoba) (...) 11) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico, el día 25 de septiembre de 2018. 12) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día 23 de noviembre de 2018. (...) 17) Hacer saber al deudor que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ello deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los art. 43 a 45 Ley 24.522, en sus partes pertinentes y hacerse pública en el expediente hasta el día 27 de agosto de 2019. 18) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art 45 ley 24.522 se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2019. Síndico

designado, Cr. Néstor Gerónimo Hayduk, DNI N° 16.837.094, ha aceptado el cargo, fijando domicilio en calle Leandro N. Alem N° 267, Dpto 1º, de esta ciudad de Marcos Juárez.

5 días - N° 163980 - \$ 2295,35 - 03/08/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos de JULIO MARCELINO GOMEZ, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, en estos autos caratulados "GOMEZ, JULIO MARCELINO - Declaratoria de Herederos - Expte. 7017360", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 18/06/2018. Fdo. Mercado de Nieto, Emma del V. Juez - Olmos Valeria Evangelina. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 162046 - \$ 115,87 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 28 nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad, Dr. LAFERRIERE, Guillermo César, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Hanania Cohen Ponte, C.I. 333.734 y Fanny Najum Palombo y/o Fanny Najim Palombo, C.I. 171.261, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "COHEN PONTE, HANANIA - NAJUM PALOMBO, FANNY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 7225059), bajo apercibimiento de ley. Córdoba 05/07/2018. Fdo: Dr. LAFERRIERE, Guillermo César (Juez) y Dr. ELLERMAN, Iván (secretario)

1 día - N° 163583 - \$ 152,50 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. 1ª Nom. Sec 1, en los autos "Díaz de Moran, Blanca Consuelo-Moran Armando Roberto- Declaratoria De Heredero," Cita y emplazados los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes BLANCA CONSUELO DÍAZ DE MORAN, DNI 1.886.503; ARMANDO ROBERTO MORAN, DNI 4.658.538, para que en el termino de treinta días hábiles comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 163592 - \$ 253,20 - 31/07/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de

Cruz del Eje, en los autos caratulados "COLOMBO, CESAR MARCOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 6950594", ha resuelto: "Cruz del Eje, 19/06/2018... Atento a lo dispuesto por el art. 2340 del C.C.y C.N., - cítese y emplácese a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada...Notifíquese" Fdo: Ana Rosa Zeller de Konicoff -Jueza- Viviana Mabel Perez -Secretaria.---

1 día - N° 163683 - \$ 155,80 - 31/07/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com, Conc y Flia., Sec. N° 1, de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de la causante JACOB MARÍA TEERESA DE LOURDES, DNI 14.605.728, en autos caratulados: "JACOB MARÍA TERESA DE LOURDES-DECLARATORIA DE HEREDEROS-(EXPTE N° 7156040)", para que en el término de treinta días corridos a contar desde la publicación comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Río Segundo, 13 de Junio de 2018. Fdo: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther- Juez- RUIZ, Jorge Humberto-Secretario

1 día - N° 163731 - \$ 138,97 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de PICCA, Domingo Ramón, en autos caratulados "PICCA, Domingo Ramón - Declaratoria de Herederos" (Expte N° 7160748), y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 20/07/2018. JUEZ: Altamirano Eduardo Christian; SECRETARIO: Villada Alejandro José.

1 día - N° 163745 - \$ 101,68 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 5º nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. MONFARRELL, Ricardo Guillermo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes RAMON RICARDO GUZMAN M.I. 6.384.177 y MARIA ELENA BARTOZ M.I. 1.566.997, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho en autos caratulados "GUZMAN, RAMON RICARDO - BARTOZ, MARIA ELENA - DECLARATORIA

DE HEREDEROS" (Expte: 6319265), bajo apercibimiento de ley. Fdo: MONFARRELL, Ricardo Guillermo (Juez); LINCON, Yéssica Nadina (Secretaria)

1 día - N° 163748 - \$ 143,92 - 31/07/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Com. de la 5ª Circuns. Judicial con asiento en la ciudad de San Fco., Pcia. de Cba, Dra. Gabriela Noemí Castellani, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. María Victoria Tormen para que dentro del plazo de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "TORMEN, MARIA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 7353505), bajo apercibimientos de ley. Dra. Claudia María Giletta. San Fco, 25 de Julio de 2018.- Tramita Dr. Rodrigo Picco

1 día - N° 163758 - \$ 107,29 - 31/07/2018 - BOE

El JUZG. 1ª Inst. C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ Y JUV.PEN.JUEVENIL Y FALTAS de Cura Brochero, Secretaría a cargo de Fanny Mabel Troncoso de Gigena, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, AGUIRRE, NELLY ESTHER, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "AGUIRRE, NELLY ESTHER - Declaratoria de Herederos" - Expte. N°7011285. Bajo Apercibimiento de ley.- Cura Brochero, 24 de Julio de 2018.- Fdo. Juan C. Estigarribia, José María-Juez; Fanny Mabel Troncoso-Secretaria.-

1 día - N° 163766 - \$ 107,29 - 31/07/2018 - BOE

AUTOS: "DEGANI, MARIA RAMONA - BROCHERO, SALVADOR A. - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 5944094)," El Juzgado de Primera Instancia de 38a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SALVADOR ANTONIO BROCHERO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Elbersci, María Del Pilar (Juez de 1ra. Instancia), Gasparotto, Natalia Ivana (prosec. Letrada).- Córdoba, 20 de diciembre de 2017.

1 día - N° 163777 - \$ 133,36 - 31/07/2018 - BOE

El juz. de 1A Inc. Civ. y Com.22A Nom. - Sec. de la ciudad de CBA, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "Emilio Marcelo D'amico - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente: 6205644/36), para que dentro de los treinta días siguientes a la de la

ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CBA. 31/05/2018.
- Fdo: Secretaria Glatstein Gabriela. Juez:Asrin Patricia Veronica.

1 día - N° 163694 - \$ 88,15 - 31/07/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civil y Com. de San Francisco, Secretaría N° 2, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Irma Antonia Gerlero para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "GERLERO, IRMA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7381361), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, Julio del año 2018.-

1 día - N° 163780 - \$ 83,53 - 31/07/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 4, Dra. Laura Inés De Paul de Chiesa. CITA Y EMPLAZA a acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, SR. VRECH VICENTE EDUARDO LE 6.416.395 y PRADA ESTER MABEL DNI 11.092.936 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "VRECH, VICENTE EDUARDO- PRADA, ESTER MABEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 7024675, bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 11 de Junio de 2018.- Fdo.: Dr. Alejandro Daniel REYES (JUEZ)- Dra. Laura Inés DE PAUL de CHIESA (SECRETARIA).-

1 día - N° 163792 - \$ 166,36 - 31/07/2018 - BOE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE 6A NOMINACIÓN, SECRETARIA N° 11, DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO. RIO CUARTO, 19/06/2018.- Agréguese los oficios a sus antecedentes. Habiéndose cumplido con lo establecido por la ley 7869, provéase al escrito de fs. 10. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos del causante Sr. Aldo Antonio FRUTTERO. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 C.P.C.y.C (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Firmado: MAR-

TINEZ de ALONSO, Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MANA, Carla Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 163850 - \$ 267,34 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 1ª Nom., 1ª Circ. Jud., con asiento en la Cdad. de Córdoba, Sec. Dra. Cecilia María Valdes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ANICETO MIKLOSIUS, DNI 6.491.069, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos "MIKLOSIUS, ANICETO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 6784361" Córdoba, 20/04/2018.- Fdo: Lucero, Héctor Enrique (Juez) - Comba, Carolina del Valle (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 163887 - \$ 125,44 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos AVENDAÑO ROSARIO OSVALDO - TONETTI Ó TONIETTI ANGELA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 7020418 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGELA ROSARIO TONETTI O TONIETTI D.N.I. 4.120.663 y ROSARIO OSVALDO AVENDAÑO D.N.I. 6.507.427 para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Fdo. ABELLANEDA, Román Andrés Juez - INAUDI de FONTANA, María Soledad SECRETARIA. CORDOBA, 24/07/2018

1 día - N° 163889 - \$ 267,16 - 31/07/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Causante Sra. GRACIELA MIRIAM MACAGNO, D.N.I N° 13.426.524, en los autos caratulados "MACAGNO GRACIELA MIRIAM - Declaratoria de Herederos" Expte. 7265856, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 26 de Junio de 2018. Dra. Fernanda Bentancourt - Juez, Dra. Anabel Valdez Mercado - Secretaria.-

1 día - N° 163904 - \$ 120,82 - 31/07/2018 - BOE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE 6A NOMINACIÓN, SECRETARIA N° 12, DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO. RIO CUARTO, 26/06/2018.- Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Habiéndose cumplimentado con lo orde-

nado a fs. 9, provéase la demanda obrante a fs. 1: Téngase por iniciada la presente Declaratoria de Herederos del causante, Sr. LUIS PIÑEIRO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial", en los términos previstos por el art. 2340 del C.C.C, haciéndole saber que deberá consignar el nombre completo y DNI del causante. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Firmado: MARTINEZ de ALONSO, Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ARAMBURU, María Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Causante: Piñeiro, Luis - L.E. N° 6.630.672

1 día - N° 163929 - \$ 271,30 - 31/07/2018 - BOE

El juzgado de 1ra Inst 1ra Nom de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaria Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaria Segunda a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla en los autos caratulados: "VILUGE, BEATRIZ NELIDA - ANOMALE ANDRES - DECL. DE HEREDEROS" Exp 1143025. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ANDRES ANOMALE D.N.I. N° 6.616.452 para que en el término de treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 26/06/2018.-

1 día - N° 163939 - \$ 104,65 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª. Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, de Río Tercero, Secretaría n° 5, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. RAYNAUDO JUAN ANGEL, D.N.I. 6.620.803, para que comparezcan a tomar participación en los autos caratulados "RAYNAUDO JUAN ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7181857), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES, Juan Carlos: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 164005 - \$ 111,25 - 31/07/2018 - BOE

CÓRDOBA 04/07/2018. ... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. BARZOLA PEDRO JOSE DNI N° 12258833. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Dese intervención al Ministerio

Público Fiscal. FDO. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela - JUEZ -SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz - SECRETARIO.- JUZG 1A INST CIV COM 15A NOM-SEC, AUTOS: BARZOLA, PEDRO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 7262512 -

1 día - N° 164006 - \$ 158,11 - 31/07/2018 - BOE

RIO CUARTO, el Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 2º Nom., Sec. N° 4, en autos “MEDINA, ROQUE CLARO - MEDINA, ROQUE LUIS - MEDINA DE MEDINA O MEDINA, ISOLINA O ISOLINA VERNABELA O ISOLINA BERNABELA O BERNABELA ISOLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 6984529, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los Sres. Roque Claro Medina, D.N.I. N° 2.857.017, Roque Luis Medina, D.N.I. N° 6.600.512 y de Isolina o Isolina Vernabela o Isolina Bernabela o Bernabela Isolina Medina de Medina o Medina, D.N.I. N° 2.482.262, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río IV, 29/06/2018. Fdo.: Claudia Rita Panella (Secretaria)

1 día - N° 164008 - \$ 172,96 - 31/07/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. y 6ta Nominación en lo C y C, Secretaría N° 11 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados “ZABALA Y/O ZAVALA MARÍA CONCEPCIÓN Y/O CONCEPCIÓN ZABALA-OVIEDO, JUAN FRANCISCO Y/O FRANCISCO OVIEDO Y/O OVIEDO ROMERO, FRANCISCO-OVIEDO MARINA EMMA-DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 7224825, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ZABALA Y/O ZAVALA MARÍA CONCEPCIÓN Y/O CONCEPCIÓN ZABALA LC: 7.797.983 OVIEDO, JUAN FRANCISCO Y/O FRANCISCO OVIEDO Y/O OVIEDO ROMERO, FRANCISCO LE:2.865.674 y OVIEDO MARINA EMMA LC: 4.126.891 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. María Martínez de Alonso. Juez. Mana, Carla Victoria. Secretaria. Río Cuarto, 29/06/2018

1 día - N° 164011 - \$ 211,57 - 31/07/2018 - BOE

RIO CUARTO, el Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 2º Nom., Sec. N° 3, en autos “DECARLINI, DIEGO ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 6826593 , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. DIEGO ALBERTO DECARLINI, DNI N° 30.130.395, para que en el termino de treinta días compa-

rezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río IV, 24/07/2018. Fdo.: Anabel Valdez Mercado(Secretaria)

1 día - N° 164012 - \$ 82,54 - 31/07/2018 - BOE

EL Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIVIL Y COMERCIAL 30º NOMINACION- en los autos caratulados EXPEDIENTE: 6559011 - PEDRAZA, HELVIO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRAZA, HELVIO ROBERTO , para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) contados a partir del primer día posterior a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Córdoba 19 de junio de 2018. ELLERMAN, Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BRITOS, Cristina PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 164024 - \$ 143,26 - 31/07/2018 - BOE

En los autos caratulados MORON, SALVADOR RICARDO DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 7136459, se ha decretado: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SALVADOR RICARDO MORON DNI 6464363 , por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Firmado ABELLANEDA, Román Andrés: juez- JUZG 1A INST CIV COM 36A NOM

1 día - N° 164095 - \$ 98,38 - 31/07/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1A Inst. y 17 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DIEGO CESAR GARCIA D.N.I. 11.334.276 en los autos caratulados “GARCIA, DIEGO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. N°6887117” para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO.:GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela JUEZA. DOMINGUEZ, Viviana Marisa SECRETARIA.

1 día - N° 164320 - \$ 274,52 - 31/07/2018 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 2º Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “LUCIA IRENE ó LUCÍA IRENE DURÉ”; en autos

caratulados “DURE, LUCIA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 6682844), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo: Dr. AMIGÓ ALIAGA, Edgar - Juez de 1ra. Instancia; Dra. RABANAL, María de los Ángeles – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. Marcos Juárez, 04/07/2018.-

1 día - N° 164068 - \$ 196,72 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes VIVAS, Segundo Catalino, DNI N° 2.889.559 y DURAN, Máxima Ilda, L.C 410.953 en los autos “VIVAS, Segundo Catalino - DURAN, Máxima Ilda S/ Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2699556)” para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VILCHES, Juan Carlos - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 164210 - \$ 1454,05 - 06/08/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Juan Carlos Depozzi, en los autos caratulados: “DEPOZZI JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 7055259), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguiente al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de Junio de 2018. Fdo. Dra. MIRA, Alicia del Carmen. Jueza – Dra. LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés. Secretaria

1 día - N° 164346 - \$ 278,68 - 31/07/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Flora Albertina Maturano y de Patricia Beatriz Ferreyra, en los autos caratulados: “MATURANO FLORA ALBERTINA – FERREYRA PATRICIA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 6784440), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguiente al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cór-

doba, 28 de Junio de 2018. Fdo. Dra. CORDEIRO, Clara María. Jueza – Dra. HOLZWARTH, Ana Carolina. Secretaria.

1 día - N° 164350 - \$ 308,84 - 31/07/2018 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst Civil, Com, y Flia de Villa María cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de PELLIZARE o PELLIZARI o PELLIZZARI DELIA REGINA CATALINA, MI 7685204 en autos caratulados PELLIZARE O PELLIZARI O PELLIZZARI, DELIA REGINA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – 7228420, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 23/07/2018-Juez: GARAY MOYANO ,María Alejandra; Sec. BATTISTON Daniela Alejandra.

1 día - N° 164515 - \$ 320,28 - 31/07/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N°3, a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALBERTO MACAGNO L.E. n° 6.421.904 para que comparezcan a tomar participación en el término de treinta días en autos “MACAGNO JUAN ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte.7133403, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Mariana Andrea Pavón- Jueza. Dra.Silvana del Carmen Asnal -Secretaria. 25/07/2018.

1 día - N° 164552 - \$ 278,16 - 31/07/2018 - BOE

En estos autos “AVALOS DAMIAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 4560011”. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del nvo C.C y C). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Adjúntese constancia en autos. FDO: Novak Aldo - Juez de Primera Instancia y 14º Nominación.

1 día - N° 164564 - \$ 302,60 - 31/07/2018 - BOE

COSQUIN – El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia y 2da Nominación de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia

de LOPEZ OMAR HORACIO – Declaratoria de Herederos – Expte. 6961404, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 21/06/2018. Dr. FRANCISCO GUSTAVO MARTOS – JUEZ – MARIANO JUAREZ – SECRETARIO

1 día - N° 160936 - \$ 72,97 - 31/07/2018 - BOE

El Sr Juez de 1º Instancia y 3º Nom. Civil y comercial de San Francisco Dr. Carlos Viramonte, Sec. N° 5 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Alejandra Yanina BERGESIO, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos “BERGESIO ALEJANDRA YANINA - Declaratoria de Herederos (Expte N° 7350384) bajo apercibimientos de ley .- San Francisco, 04-07-2018.-

1 día - N° 163150 - \$ 92,11 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juz.de 1ª Inst. y 16º Nom. C. y C. Cita y emplaza a los heredero, acreedores del causante Liliana Ines Comelli en autos caratulados “DAMINO, ANGEL JOSE - COMELLI, LILIANA INES - Declaratoria de Herederos - expte n°4361081y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of 03/07/2018. FDO:MURILLO, María E. JUEZ/A DE 1RA. INST.BRUNO de FAVOT, Adriana L. SEC JUZG 1RA. INST.

1 día - N° 163267 - \$ 103,66 - 31/07/2018 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civ.y Com.de la ciudad de La Carlota , cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Rosario Pabla o Rosaria Pabla o Rosario o Rosaria Ortega en estos autos caratulados: “ORTEGA,Rosario Pabla o Rosaria Pabla o Rosario o Rosaria - DECLARATORIA DE HEREDEROS “(Expte nro.6869990 de fecha 14-12-2017) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 11-06-2018. Fdo.Dr. Ruben Alberto Muñoz - Juez – Dr. Nolter Carlos Prosec.Letrado.--

1 día - N° 163275 - \$ 151,51 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 40 Nominacion DR.MAYDA, Alberto Julio, en autos:”CASTILLO,JOSE ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte:6985997” Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes

al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 03/07/2018

5 días - N° 163304 - \$ 350 - 31/07/2018 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, pcia. de Cba. CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “RICARDO CALIXTO BARCOS”, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: “BARCOS RICARDO CALIXTO - SPEZIA DELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. n°6675192) y bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C. y C.).- FIRMADO: Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA - Juez / Dra. María de los Angeles RABANAL - Secretario.- Oficina, Marcos Juárez, 06 de Julio de 2018.-

1 día - N° 163569 - \$ 170,32 - 31/07/2018 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, pcia. de Cba. CITA y EMPLAZA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante “MARÍA INES ó MARIA INÉS ó MARÍA INÉS SORIANO”, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: “SORIANO, MARIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. n°7157796) y bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C. y C.).- FIRMADO: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA - Juez / Dra. María de los Angeles RABANAL - Secretario.- Oficina, Marcos Juárez, 04 de Julio de 2018.-

1 día - N° 163576 - \$ 169,33 - 31/07/2018 - BOE

EXPEDIENTE 7280140 - KREGAR, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS –JUZG 1A INST CIV COM 4A NOM - SEC. “CORDOBA, 20/07/2018....Proveyendo al escrito inicial: Por presentado por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante, Sr. KREGAR, JUAN, DNI NRO. 4.180.960. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignándose el DNI del causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley..." Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone – Juez - Leticia Corradini de Cervera - Secretaria

1 día - N° 163614 - \$ 197,05 - 31/07/2018 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N.º 1 de la Ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados ROCCHETTI, OVIDIO CARLOS -DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 7017494), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del CCCN).-Fdo.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA;RUIZ, Jorge Humberto - Secretario Letrado.-

1 día - N° 163645 - \$ 129,07 - 31/07/2018 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Stella Maris Porta, en los autos caratulados: "PORTA, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 7196248), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 05/07/2018. Rubén Alberto Muñoz, Juez - María Isabel Sobrino Lasso, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 163729 - \$ 475,40 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, y Familia de la Ciudad de Villa María, 3º Nom.,Secretaría n° 5, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JOSÉ DEMETRIO OLIVA para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y a tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados " OLIVA, JOSÉ DEMETRIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 7010013)"- fdo: GARAY MOYANO, María Alejandra (Juez)GORDILLO, María Belen (ProSecretaria), Villa María 20/07/2018.

1 día - N° 163753 - \$ 115,54 - 31/07/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª instancia y 41 Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, secretaria Halac Gordillo Lucia Maria ,cita y emplaza a los herederos, a los acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del Sr RAMON HUGO SARAVIA, en estos autos caratulados: "SARAVIA, RAMON HUGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 7231821, a que comparezcan a estar a derecho por el termi-

no de treinta días siguientes al de la publicación, bajo apercibimiento de ley. oficina 02/07/2018.

1 día - N° 163868 - \$ 97,06 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "AREVALO, RAMON JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE N° 7292896, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMON JESUS AREVALO, para que en el término de treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.N.).- Córdoba, 23 de Julio de 2018.- Dr.: Roberto Lautaro Cornet: Juez – Dra. Lucia María Halac Gordillo: Secretaria.-

1 día - N° 163917 - \$ 129,07 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos caratulados: "FLORES, BETTI AYDEE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 3498337 – Cuerpo 1", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Betti Aydee Flores, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento, Publíquense edictos en el boletín oficial en los términos del art. 2340.- Villa Carlos Paz, 27 de junio de 2018.- Fdo: Dr. Andrés Olcese: Juez - Dra. María Fernanda Giordano de Meyer: Secretaria. Juan B. Justo N° 31.- Te. (03541) – 155 43849.- Villa Carlos Paz.-

1 día - N° 163955 - \$ 198,37 - 31/07/2018 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civil, Com. Conc. Y Flia de Río Tercero, Sec. 5 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante MARIA LUISA QUADRO, L.C. 2.485.345, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, en autos caratulados "QUADRO MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7177603, bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dr. Pablo Gustavo Martina: Juez y Dr. Juan Carlos Vilches: Sec.

1 día - N° 163989 - \$ 100,36 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins.C.C.Conc.Flía.Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "DEPETRIS VICTOR ANSELMO JUAN –DECLARATORIA DE HERE-

DEROS-", EXPTE. N° 7317946 , cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Víctor Anselmo Juan DEPETRIS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por un día en el diario "BOLETIN OFICIAL. Dra. Marta I. ABRIOLA (Secretaria). Arroyito 23/07/2018.

1 día - N° 163993 - \$ 118,84 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "LAURIANA ANDRADA – FELISA ANDRADA" en los autos "ANDRADA, LAURIANA – ANDRADA, FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7195533), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). 23/07/18. Fdo: Edgar Amigó Aliaga, Juez; María de los Angeles Rabanal, Secretaria.

1 día - N° 163994 - \$ 133,36 - 31/07/2018 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Instancia y 5ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Rita Viviana FRAIRE de BARBERO, en autos "SALE-RA Edelmi Norma – TITTARELLI, Rubén Valerio - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 3490542", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Rubén Valerio TITTARELLI, DNI N° 6.597.970, para que en término de treinta (30) días corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana, Juez. CUESTA, Gabriela. Secretaria. Río Cuarto, 26 de Junio de 2018.

1 día - N° 163997 - \$ 162,73 - 31/07/2018 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Instancia y 6ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Mariana MARTINEZ de ALONSO, en autos "CORIA, Néli-da Dora - FERREYRA, Gerónimo Roberto - Declaratoria De Herederos" Expte. 7160506, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Néli-da Dora CORIA, L.C. N° 2.482.709, y Gerónimo Roberto FERREYRA, D.N.I. M N° 6.583.814, para que en término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. MARTINEZ de ALONSO Mariana, Juez. ARAMBURU María Gabriela. Secretaria. Río Cuarto, 21 de Junio de 2018.

1 día - N° 164002 - \$ 173,95 - 31/07/2018 - BOE

RIO CUARTO – El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 7º Nom., Sec. 14, en autos "STADLER ROBERTO - STADLER ROBERTO SERGIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6562194, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Don ROBERTO STADLER DNI N° 12.219.154 y Don SERGIO ROBERTO STADLER DNI N° 30.849.457, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. Santiago Buitrago – Juez, Dra. Luciana M. Saber - Secretaria.-

1 día - N° 164019 - \$ 126,10 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTIN HUGO RUIZ en autos caratulados RUIZ, MARTIN HUGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6130325 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 28/11/2017. Sec.: Villada Alejandro José – Juez: Altamirano, Eduardo C.

1 día - N° 164029 - \$ 85,84 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NICASTRO, ELVIRA en autos caratulados NICASTRO, ANA JUDITA – NICASTRO, ELVIRA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5985961 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/06/2018. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.

1 día - N° 164030 - \$ 97,72 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ANTONIO SILVA en autos caratulados SILVA, LUIS ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6573579 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Cba, 31/05/2018. Juez: Fassetta Domingo Ignacio – Prosec: Sejas, Gabriela R.

1 día - N° 164031 - \$ 88,81 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA MAGDALENA BERSANO y VIRGILIO DEL VALLE COLAZO en autos caratulados BERSANO, ROSA MAGDALENA – COLAZO, VIRGILIO DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7239972 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/06/2018. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.

1 día - N° 164032 - \$ 113,23 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia, Sec. N° 2 de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ANA CABRAL, DNI N° 4.575.274 en autos caratulados CABRAL CARMEN y CABRAL SILVANO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 272120 para que dentro de los VEINTE días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 14/03/2018. Juez: Susana E. Martínez Gavier - Sec.: Gutiérrez Marcelo Antonio.

1 día - N° 164033 - \$ 109,27 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nom., Sec. 3 – (Ex Sec.1) de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. José Humberto Campo DNI.:31.356.282, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Campo, José Humberto – Declaratoria de Herederos (Expte.: 7211144)" Carlos Paz.: 02/07/2018. Fdo.: Viviana Rodríguez – Juez; Mario Gregorio Boscatto – Secretario.

1 día - N° 164034 - \$ 108,61 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia, Sec. N° 2 de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ATILIO FERRERO, DNI N° 6.400.153 y VENERANDA PRIMITIVA AZUCENA NAVARRO, DNI N° 7.153.186 en autos caratulados NAVARRO, VENERANDA PRIMITIVA AZUCENA – FERRERO, ATILIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7204422 para que dentro de

los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 19/06/2018. Juez: Susana E. Martínez Gavier – Prosec: Bonsignore, María L.

1 día - N° 164044 - \$ 135,01 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CONSUELO ELBA CANSIGLIERE en autos caratulados CANSIGLIERE, CONSUELO ELBA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6189269 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/11/2017. Prosec: Diana C. Morandi – Juez: Juan Manuel Sueldo.

1 día - N° 164035 - \$ 91,12 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 22º Nom. Civ. y Com., en autos: "Cortez Donato - Brizuela María Robertina - Declaratoria de Herederos," Expte. N° 7157138, a ordenado citar y emplazar a los herederos de Marta Isabel Cortéz a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga.- Fdo.: Asrin Patricia, Juez y Glatsten Gabriela, Prosecretaria.- Of. 04/07/2018

5 días - N° 164036 - \$ 379,70 - 06/08/2018 - BOE

El sr. Juez de 1ª Inst. y 8º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PABLO VICTOR CORTEZ DNI 29079254, en autos caratulados "CORTEZ, PABLO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente 7070782;" para que dentro del plazo de treinta días al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba, 8 de Junio de 2018. Fdo. Dr. RUBIOLO, Fernando Eduardo (Juez) y Dr. MAINA, Nicolás (Secretario Letrado).-

1 día - N° 164037 - \$ 101,35 - 31/07/2018 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1er. Inst. y 1era. Nom., Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Margarita GAUNA, D.N.I. 8.219.822; en autos caratulados: "GAUNA, Margarita - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (7303179), para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dr. José Antonio Peralta -Juez - Dra. Ana Carolina

Mariano - ProSecretaria - Río Cuarto, a 25 de Julio de 2018.-

1 día - N° 164100 - \$ 129,40 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CWIRKO, CASIMIRO y ALASIA, VICTORIA en autos caratulados CWIRKO, CASIMIRO – ALASIA, VICTORIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6760829 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 04/05/2018. Juez. Monfarrell Ricardo G. - Sec.: Lincon, Yessica N.

1 día - N° 164038 - \$ 95,74 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ECHEVARRIETA, GUSTAVO JAVIER en autos caratulados ECHEVARRIETA, GUSTAVO JAVIER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7196369 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/07/2018. Juez: Carrasco Valeria A. - Sec: Pala De Menendez, Ana María

1 día - N° 164039 - \$ 95,41 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ y Com de 47ª Nom de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Gonzalez Garcia Ruben Ubaldo en los autos "GONZALEZ GARCIA, RUBEN UBALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 7014516", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/5/2018. Fdo.: Fdo.: FASSETTA, Domingo Ignacio–Juez. BELVEDERE, Elizabeth – Prosecretaria letrada

1 día - N° 164041 - \$ 104,65 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de Mónica Adriana MENENDEZ, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en autos "MENENDEZ, Mónica Adriana – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 7232485), bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 26/06/2018.- Juez: Ana Eloisa MONTES.- Secretario: Agustin RUIZ ORRICO.-

1 día - N° 164042 - \$ 79,57 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acree-

dores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MONTOLLA, LUISA ELSA en autos caratulados MONTOLLA, LUISA ELSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6966316 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 27/06/2018. Sec.: Morresi Mirta Irene – Juez Fontaine Julio Leopoldo (h).

1 día - N° 164043 - \$ 88,48 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados ULEHLA, LYDIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6078525 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LYDIA ULEHLA para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 14/06/2018. Juez: María E. Murillo - Sec.: Bruno de Favot Adriana L.

1 día - N° 164046 - \$ 90,79 - 31/07/2018 - BOE

El JUZG 1A INST CIV COM 23A de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Aracci Bozian DNI 7.366.071 en los autos caratulados "BOZIAN ARACCI - Declaratoria de Herederos" (Expte. n° 7149864), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). CBA. 25/06/2018.- Fdo. Juez: RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban.- Secretario: MOLINA DE MUR, Mariana Ester.

1 día - N° 164116 - \$ 126,43 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos - Ifflinger, Secretaria Única a cargo del Dr. Fernando Del Grego, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CARMEN SUNILDA BELLON, para que dentro de los treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en autos: "Bellón, Carmen Sunilda - Declaratoria de Herederos (SAC 7302011), bajo apercibimiento de ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial. Corral de Bustos, 25 de Julio de 2018.

1 día - N° 164288 - \$ 234,05 - 31/07/2018 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FA.M.2A-SEC.4 de RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr.

Bornand Oscar Nalbert D.N.I. N° 6.581.693 en estos autos caratulados "BORNAND, OSCAR NALBERT - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 7155896 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 25/07/2018. BORCHI PONS, Jéssica Andrea SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PAVON, Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 164375 - \$ 246,95 - 31/07/2018 - BOE

CITACIONES

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. RICARDO BUSTOS FIERRO –Juez Federal, Secretaria Dra. Ines de Palacios de Rodon, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/REYNA, DANIEL HUMBERTO s/Cobro de Pesos/Sumas de Dinero" Expte. FCB 5825/2016, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de mayo de 2018.- MM. Proveyendo a la presentación que antecede, acompañada en soporte papel y soporte web, agréguese en autos los edictos publicados acompañados y dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. En consecuencia, fíjese día y hora para la recepción de la audiencia prevista por el art. 360 del CPCCN para el día 08/08/2018 a las 11 hs. pesar de lo dispuesto en el art. 409 in fine del CPCCN y en virtud de que la demandada no reside en el domicilio denunciado por la actora (conf. fs. 30/30 vta.), que coincide con el que se encuentra registrado en la secretaria electoral, la única vía posible para anotar a la accionada del presente proveído es por medio de edictos. En consecuencia atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos conforme lo dispuesto por los Art. 145 y 146 del CPCCN." Fdo. Dr. RICARDO BUSTOS FIERRO –Juez Federal. Córdoba, 13 de JUNIO de 2018.

2 días - N° 163448 - \$ 680,54 - 01/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fraga Maria Angela c/ Honores Hilda Rosa y Otros – Ordinario- Otros -(EXPTE. N° 4695339)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/02/2018. Adjúntese para agregar. A fs.435/436: Agréguese partida de defunción acompañada, en su mérito y atento lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos de la señora Hilda Rosa HONORES DNI 5.098.891 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley –un día- en el Bole-

tín Oficial. Notifíquese.- Fdo: Dra. María del Pilar Elbersci, Juez, Dr. Arturo Gomez, Secretario.- Córdoba, de Julio de 2018.-

1 día - N° 164091 - \$ 202,66 - 31/07/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de DEPEGO, ELVIRA en autos caratulados: "DEPEGO, ELVIRA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" -Expte. 7154139, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 22/06/2018. Juez: María Elena Olariaga de Masuelli -Prosecretaria: Liliana Elizabeth Laines.

1 día - N° 164161 - \$ 207,82 - 31/07/2018 - BOE

RIO CUARTO La Sra. Juez de 1° Inst. y 5° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 9 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 96, Piso 5 de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "407594- Valdivia Narciso Arístides (Hoy su Sucesión) C/ Lloveras Adolfo Antonio- Ordinario" cita y emplaza a la cónyuge del demandado Sra. Manuela Carranza Yofre, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer el Tribunal otorgará el asentimiento conyugal correspondiente, debiendo notificarse el presente en los términos del art. 152 y 165 ambos del CPCC.

5 días - N° 164538 - \$ 1596,20 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. y 44ª Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "BRATTI MARTA NELLY C/ BRATTI HUMBERTO LUIS Y OTROS - ORDINARIO - PETICION DE HERENCIA - ART. 663 C.P.C.C - ANEXO" (EXPTE N° 6569992), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27/03/2018. Agréguese p,artida de defunción de la Sra. Yolanda Angela Bratti. En consecuencia cítese y emplácese a los herederos a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar del último día de la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere." Fdo. Dra. María Gabriela Maldonado PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 163682 - \$ 172,63 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.Civ. y Com. de 5° Nom. de Cba, Sec. a cargo de la Dra. Lincon, en autos: "MATRIZ MEDITERRANEA S.A. C/ROMERO CINTIA ALEJANDRA Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDI-

CACION"(EXP. 5986729) cita y emplaza a los codemandados Sres. William Campaña Zapata, Gabino Huaman, Dionisio Pedro Huaman, Mario Lopez, Torres Ricardo, Fernando Zerpic, Liz Saavedra, Yolanda Quispe, Alicia Huaman, Mariana Zapata, Pablo Churqui, Luis Horacio Pereyra, Mariana Romero, Angel Mamondez, Emanuel Condori, Mayra Castro, Marcelo Guillermo Caliba, Ruben Dario Diaz, Eudal Canchi, Peralta Cesar, Walter Huaman, Jenny Luz Gomez, Guillermo Bruno Michela Bustamante, por edictos que se publicaran por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Voz del Interior por las razones invocadas, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Lincon, Yessica Nadina, Secretaria - Dr. Monfarrell, Ricardo, Juez.-

5 días - N° 159359 - \$ 1369,70 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "OLGUIN ANTONIO RUFINO Y OTRO- USUCAPION- MED. PREP. PARA USUCAPION- EXP. 2455149", cita y emplaza a los herederos de Pringles Emeterio y/o Pringles Jofre Emeterio y/o Pringles Jofre E., y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la zona urbana de Vicuña Mackenna, en el sector suroeste, Dpto. Río Cuarto, Pcia. De Córdoba, colinda con la calle Fulvio Zambroni al norte, la calle san Martin al este, la calle Jorge Newbery al sur y la calle Alberto Novillo al oeste, Superficie total de 7977,92 mts.2, el terreno forma parte de una superficie mayor que consta en el registro General de la Provincia F°903 A° 1923, convertido a Matrícula N° 1.597.516.; para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto 12 de abril de 2018. Fdo: SANTIAGO BUITRAGO (Juez)- MARINA BEATRIZ TORASSO (Prosecretaria)

10 días - N° 161213 - \$ 2680 - 01/08/2018 - BOE

EL JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM de la ciudad de Córdoba, secretaria única, en los autos caratulados "ROD S.R.L c/ ALTAMIRANO, Jesus Manuel - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES (EXPTE. N° 5882999) cita y emplaza al demandado Jesús Manuel Altamirano para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y lo cita de remate para que en los tres días subsiguientes, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de man-

dar llevar adelante la ejecución en su contra. Firmado: ELBERSCI, María del Pilar (JUEZA); GOMEZ, Arturo Rolando (SECRETARIO).-

5 días - N° 162373 - \$ 721,25 - 02/08/2018 - BOE

El JUZG 1A INST CIV COM 22A NOM de la ciudad de Córdoba, secretaria única, en los autos "ROD S.R.L. C/ SUCESORES DE MARGARA, Mirta del Valle - P.V.E. - OTROS TITULOS (EXPTE. N° 6997283)", cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARGARA, Mirta del Valle, DNI N° 26.759.140, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y a formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. del C.P.C.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código. Fdo: ASRIN, Patricia V. (JUEZA); ROCA, Mónica (PROSECRETARIA LETRADA).-

5 días - N° 162374 - \$ 670,10 - 02/08/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de Juzg. Civil. Com. Conc. y Familia., Secretaría a cargo del Dr. Ruiz en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ ZAPATA, JORGE LUIS- ABREVIADO - Expte. Nro. 6315081" ha ordenado notificar al Sr. Jorge Luis Zapata de la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 21/02/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Jorge Luis Zapata a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Jorge Humberto Ruiz (Secretario).-

5 días - N° 162633 - \$ 688,25 - 03/08/2018 - BOE

CORDOBA, 29/06/2018. El Sr Juez de 1ª Inst. y 44 Nom. C.C. de Cba en autos CETROGAR SA C/ CID JUAN JONATHAN Ejecutivo por cobro de Cheques Letras o pagares Expt. N° 6337527. Cítese y emplácese a JUAN JONATHAN CID DNI 34.440.900 para que dentro del término de 20 días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que en tres días más vencidos los primeros, oponga y prueba excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Fdo. Mira Alicia del Carmen – Juez- Lopez Peña de Roldan Maria Ines – Sec

5 días - N° 163240 - \$ 670,10 - 31/07/2018 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LOPEZ, MARIA CLARA – PVE HOY EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB

57751/2015, Córdoba, 13 de Marzo de 2018, ha ordenado intimar de pago a la demandada MARIA CLARA LOPEZ, por la suma de PESOS OCHO MIL TREINTA Y NUEVE CON 40/100 (\$8.039,40) por capital, con más la de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SIETE CON 88/100 (\$1.607,88) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citados de remate para que opongán excepciones legítimas si las tuvieren dentro del plazo de cinco días como así también constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N.). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina o el siguiente día si alguno de ellos fuese feriado. Fdo. Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES –Juez Federal. Córdoba, 21 de JUNIO de 2018.

2 días - N° 163434 - \$ 533,36 - 31/07/2018 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "Banco de la Nación Argentina C/ AGUIRRE, Angel Ignacio - PVE." (Expte. FCB 38646/2017), ha ordenado intimar de pago al demandado, por la suma de PESOS QUINCE MIL UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 15.001,60) por capital con más PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate para que en el término de cinco (5) días opongán excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina o el siguiente día si alguno de ellos fuere feriado. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro –Juez Federal. Córdoba, 12 de JUNIO de 2018.

2 días - N° 163454 - \$ 438,98 - 31/07/2018 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BUSTOS, MARIA FERNANDA – PVE" Expte. FCB 19940/2014, ha ordenado: "Córdoba, 06 de febrero de 2015.1.- Por presentado. Agréguese la copia compulsada de la documental original, y la boleta de pago de Caja y Colegio de Abogados y de Tasa de Justicia. Por competente el tribunal. Por agregada la tasa de Justicia, la cual deberá cumplimentarse conforme art. 4° y 9° de la ley 23.898. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la Vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25065 y confor-

me art. 525 del C.Pr.. En consecuencia, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de cinco días de notificados del presente, procedan a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado en la demanda. Se hace saber al citado que deberá comparecer personalmente, munido de su D.N.I. y formular las manifestaciones ante el juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un escrito; tampoco podrá formularse por medio de gestor (conf. Art. 526 del ritual). Asimismo agréguese la copia compulsada de la documental original y resérvese la original en secretaría, la cual se restituirá al interesado una vez cumplimentada la etapa correspondiente. A las medidas cautelares solicitadas, oportunamente se proveren. Martes y Viernes para Notificaciones en la Oficina o el siguiente día hábil si alguno resultare feriado (conf. art. 133 del C.Pr.)...". Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 18 de JUNIO de 2018.

2 días - N° 163435 - \$ 932 - 31/07/2018 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BARONE, ANDREA PATRICIA – EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 1347/2016, Córdoba, 17 de agosto de 2016, ha ordenado intimar de pago a la demandada ANDREA PATRICIA BARONE, por la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 75/100 (\$13.386,75) por capital, con más la de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 35/100 (\$2.677,35) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citados de remate para que opongán excepciones legítimas si las tuvieren dentro del plazo de cinco días como así también constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N.). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina o el siguiente día si alguno de ellos fuese feriado. Fdo. Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES –Juez Federal. Córdoba, 18 de JUNIO de 2018.

2 días - N° 163446 - \$ 555,80 - 31/07/2018 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ABRAHAM, Adriana Mabel S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 16304/2016, ha ordenado requerir de pago a la demandada, Sra. Adriana Mabel Abraham, D.N.I. N° 17.002.793, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 56/100

(\$3.718,56) correspondientes a capital, con más la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$743,71) en que se presupuestan los intereses y costas provisionales, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 14 de JUNIO de 2018.

2 días - N° 163447 - \$ 523,46 - 31/07/2018 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRACAMONTE, DANIEL HORACIO – PVE HOY EJECUCIONES VARIAS" Expte n° FCB 33024/2015, ha ordenado requerir de pago al demandado, DANIEL HORACIO BRACAMONTE, DNI 22.587.460, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 56/100 (\$4.936,56) correspondientes a capital, con más la de PESOS NOVECIENTO OCHENTA Y SIETE (\$987) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro –Juez Federal. Córdoba, 13 de JUNIO de 2018.

2 días - N° 163455 - \$ 481,88 - 31/07/2018 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO NACION ARGENTINA c/ GARCIA, MARTA SUSANA s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 24753/2017, ha ordenado notificar a la Sra. MARTA SUSANA GARCIA – D.N.I. 12.746.621 de la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Septiembre de 2017..... cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que deberá comparecer personalmente munido de su D.N.I. y formular las manifestaciones ante el Juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un escrito; tampoco podrá

formularse por medio de gestor (conf. art. 526 CPCCN)....." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.- Córdoba, 14 de JUNIO de 2018.

2 días - N° 163467 - \$ 479,24 - 31/07/2018 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda, Autos: "Banco de la Nación Argentina C/ AGUIRRE, ANGEL IGNACIO – EJECUCIONES VARIAS" (Expte. FCB 58390/2017), Córdoba. 28 de septiembre de 2017, ha ordenado Intimar de pago al demandado, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.526,64) por capital con más PESOS UN MIL CIENTOS CINCO (\$ 1.105,00) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate para que en el término de cinco (5) días opongán excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina o el siguiente día si alguno de ellos fuere feriado. Fdo. Dr. Alejandro Sanchez Freytes–Juez Federal." Córdoba, 26 de JUNIO de 2018.

2 días - N° 163486 - \$ 514,22 - 31/07/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba con domicilio el Tribunal en Caseros 551, P.B., pasillo Caseros, de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MIRANDA, EDUARDO ENRIQUE Y OTRO C/ FINOCCHIETTI, ENRIQUE AUGUSTO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL" Expediente Nro. 4770514, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. Finocchietti Enrique Augusto, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..." Fdo el 15/06/2018 por la Dra. Ana Eloísa Montes. Juez. Dra. María Inés Piva. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 163751 - \$ 869,75 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 19° Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FACCHIN MARIA HELENA C/ PALOMEQUE JULIO ROQUE Y OTRO – ORDINARIO – ACCIDENTE DE TRANSITO – EXP-TE N° 5660400" cítese y emplácese al sr. Julio Roque Palomeque DNI N° 10.378.192 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte

días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Córdoba, 12 de Junio de 2018. Fdo: Dr. Villaraigut, Marcelo Adrian – Juez; Dra. Fornasari de Canavosio, Marianela – Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 163969 - \$ 775,70 - 03/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORDIALES ELBA SIVILA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ORDIALES ELBA SIVILA - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6801919, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$20.933,36.-

5 días - N° 162195 - \$ 1044,65 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO GUIDO ENRIQUE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO GUIDO ENRIQUE - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6583755, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$40.182,90.-

5 días - N° 162198 - \$ 1044,65 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a WATSON CRISTIAN LEONEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ WATSON CRISTIAN LEONEL - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6602134, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica,

domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$5769,08.-

5 días - N° 162202 - \$ 977 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a ASSEF CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ASSEF CARLOS ALBERTO - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6801922, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$6805,86.-

5 días - N° 162203 - \$ 970,40 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6589345, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$20682,22.-

5 días - N° 162207 - \$ 1051,25 - 31/07/2018 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda, Córdoba. Autos: "BAN-

CO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FONSECA AGÜERO, Emanuel Kazuo Sadao – COBRO DE PESOS /SUMAS DE DINERO." Expte. FCB 28280/2015, ha ordenado: "Córdoba, Junio 05 de 2018.- Por presentado. Téngase presente lo manifestado por el representante de la institución actora a lo solicitado ha lugar, por ello y a los fines previstos en el art. 360 de la ley ritual, fíjese nueva fecha de audiencia preliminar para el 17 de Agosto del corriente año a las 10:00 hs en la sede del Tribunal, bajo apercibimiento, notificándose la misma por edictos según lo solicitado. Notifíquese personalmente o por cédula." Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal. Córdoba, 18 de JUNIO de 2018.

2 días - N° 163449 - \$ 395,42 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALAIS HORACIO FELIX que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALAIS HORACIO FELIX - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6589349, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$5184,10.-

5 días - N° 162214 - \$ 1036,40 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LIMA RODOLFO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818198), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008409652, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su

efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163201 - \$ 2102,30 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a CORRALES JUAN NILBAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CORRALES JUAN NILBAR - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6589188, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$5136,18.-

5 días - N° 162218 - \$ 970,40 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a MENDOZA JOSE LEONARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MENDOZA JOSE LEONARDO - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6589196, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$9558,11.-

5 días - N° 162220 - \$ 973,70 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a D'ELIA VICTOR OSCAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de

la Provincia de Córdoba C/ D'ELIA VICTOR OSCAR - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6595827, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$7343,65.-

5 días - N° 162468 - \$ 967,10 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a GORJON MARIA EVELINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GORJON MARIA EVELINA - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6578840, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$6167,85.-

5 días - N° 162469 - \$ 970,40 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERNANDEZ HECTOR A - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818190), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008409124, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su

efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163192 - \$ 2103,95 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BISIO RICARDO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BISIO RICARDO ALBERTO Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 7144094, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$27081,46.-

5 días - N° 162964 - \$ 1056,20 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORBANI PATRICIO DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818179), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008408663, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su

efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163187 - \$ 2110,55 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VACA HECTOR DEL VALLE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VACA HECTOR DEL VALLE- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 6376824, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/04/2018.-Fdo: MAINE Eugenia.-

5 días - N° 162966 - \$ 1173,35 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VERA LEONARDO GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818205), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008410119, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial

desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163203 - \$ 2108,90 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BORSATO GUIDO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818212), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$3429,82), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008410562, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163206 - \$ 2115,50 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BENITEZ DARIO VICTOR - Presentación Múltiple Fiscal"

(Expte. Nro. 5818226), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008411472, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163211 - \$ 2107,25 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GODOYO JOSE LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818234), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008411948, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas

mas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163215 - \$ 2099 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDOZO INOCENCIO ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818235), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008411949, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163216 - \$ 2113,85 - 31/07/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASSUNE JOSE OMAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 6885003, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ASSUNE JOSE OMAR:"- Córdoba, 29/12/2017. Téngase por presentada la documental que se acompaña en formato de archivo adjunto. Por presentado, por parte en el

carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O." Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. Otra resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 163237 - \$ 2141,90 - 31/07/2018 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUCERO MARIA ILDA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2433695)", cítese y emplácese al demandado Miguel Angel Fernández (suc de María Ilda Lucero) en los términos del proveído de fs. 16, para que en plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviera, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/06/2018.-

5 días - N° 163369 - \$ 967,10 - 01/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARAVIA MAURO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818252), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUI-

DACIÓN DE DEUDA N° 8500000008412874, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163323 - \$ 2095,70 - 01/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mena Claudia Beatriz - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5353194, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Claudia Beatriz Mena, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 163563 - \$ 871,40 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ GERARDO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818263), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3480,77), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008435641, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial

desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163325 - \$ 2115,50 - 01/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALBORNOZ HECTOR FRANCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818272), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3480,77), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008436538, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163327 - \$ 2118,80 - 01/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple

Fiscal" (Expte. Nro. 5818282), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1743,44), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008437462, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163330 - \$ 2120,45 - 01/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERREIRO JULIO NESTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818286), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1743,44), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008437893, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163331 - \$ 2122,10 - 01/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENEGHELLO ROSA LUDOVICA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6462248)", Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Rosa Ludivica Meneghello, para que en plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/06/2018.-

5 días - N° 163377 - \$ 595,85 - 01/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRASSO DE SITJAR MARIA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3329208)", Cítese y emplácese al demandado María Grasso de Sitjar y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/06/2018.-

5 días - N° 163378 - \$ 958,85 - 01/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PICOT ERNESTO MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818298), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la

suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1743,44), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008439265, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163619 - \$ 2123,75 - 03/08/2018 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SET S.R.L. S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte. N° 2587110 de fecha 09/12/2015) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 17 de abril de 2018.- Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- A fs. 11: Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro público de comercio acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado SET S.R.L., para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. MARIA ALEJANDRA GARAY MOYANO (JUEZ); DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC)

5 días - N° 163627 - \$ 1538 - 03/08/2018 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia FISCAL el lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.ARIEL SEBASTIAN CARBO hace saber que en los autos

caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RETRAX S.A. S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2128263 de fecha 17/12/2014) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 03/05/2018. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días en los términos del art. 564 del C.P.C.. Téngase presente la reserva de actualizar. FD. DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS (\$38.721,79)

5 días - N° 163629 - \$ 739,40 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CUELLO PABLO ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820045), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON TRES CENTAVOS (\$3717,03), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008447303, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163634 - \$ 2099 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRES CARLOS RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820073), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se

ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008448203, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163675 - \$ 2112,20 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUIZ MIGUEL ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820031), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008446854, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE

NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163697 - \$ 2115,50 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MURATORE SANTOS AGAPITO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860060), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008693690, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163698 - \$ 2122,10 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GANDINI LUIS MATIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860064), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3971,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008693700,

emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163700 - \$ 2110,55 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FIAMBERTI CARLOS MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860090), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008695061, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163703 - \$ 2122,10 - 03/08/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los au-

tos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON DIDIMO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 6885022 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON DIDIMO. "Córdoba, 13 de junio de 2018. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: MAINE Eugenia. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 163724 - \$ 1843,25 - 03/08/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. y Fam. de 4a. Nom. Sec única de ejecución fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGUILAR, GABRIEL LEONARDO- Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6873333), domicilio Tribunal: Dean Funes 453 Río Cuarto, ordena: Río Cuarto, 02/05/2018. atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. Caron, secretaria.-

5 días - N° 163750 - \$ 2683 - 01/08/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. y Fam. de 5a. Nom. Sec única de ejecución fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6881136), domicilio Tribunal: Dean Funes 453 Río Cuarto, ordena: Río Cuarto, 01/03/2018. atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- notifíquese. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez. Dra. Gisela Bergia, secretaria.-

5 días - N° 163755 - \$ 2672,60 - 01/08/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. y Fam. de 7a. Nom. Sec única de ejecución fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORENO MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6877296), domicilio Tribunal: Dean Funes 453 Río Cuarto, ordena: Río Cuarto, 26/02/2018. atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- notifíquese. Fdo. Dr. Santiago Buitrago, Juez. Dra. Marchesi, secretaria.-

5 días - N° 163756 - \$ 2651,80 - 01/08/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. y Fam. de 5a. Nom. Sec única de ejecución fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORALES FELIX MAXIMILIANO- Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6856301), domicilio Tribunal: Dean Funes 453 Río Cuarto, ordena: Río Cuarto, 20/02/2018. Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido. Agréguese. A lo demas atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de MORA-

LES FELIX MAXIMILINO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Bergia, secretaria.-

5 días - N° 163759 - \$ 3062,60 - 01/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRES OSVALDO (HOY SUS SUCESORES) – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6429233)", Cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. TORRES OSVALDO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/06/2018.-

5 días - N° 163763 - \$ 935,75 - 03/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NAVARRO PEDRO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6482520)", Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Navarro Pedro Antonio, para que en plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/06/2018.-

5 días - N° 163764 - \$ 587,60 - 03/08/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. y Fam. de 5a. Nom. Sec única de ejecución fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HOOP GUILLERMO S.- Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6884404), domicilio Tribunal: Dean Funes 453 Río Cuarto, ordena: Río Cuarto, 01/03/2018. atento el certifi-

cado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de GUILLERMO S. HOOP en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- notifíquese. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez. Dra. Bergia, secretaria.-

5 días - N° 163760 - \$ 2758,40 - 01/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRUEIRA SARITA BETINA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860093), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008695066, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163819 - \$ 2117,15 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VARGAS VICTOR DANIEL - Presentación Múltiple Fis-

cal" (Expte. Nro. 5860105), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008695956, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163820 - \$ 2117,15 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALDERETE JORGE HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860106), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3971,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008695960, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163823 - \$ 2115,50 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PIVIDORI OMAR RENE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860107), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008695966, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163826 - \$ 2113,85 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLDAN LUIS RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860108), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art.

2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695972, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163828 - \$ 2115,50 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDEZ SIGNORI JORGE ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860055), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008692805, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO

– PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163829 - \$ 2128,70 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHOQUE RODRIGUEZ ELISEO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868857), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008730137, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163833 - \$ 2102,30 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SCARPETTA CRISTIAN HUMBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868859), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUI-

DACIÓN DE DEUDA N° 8500000008730142, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163836 - \$ 2108,90 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NAZ, Noelia Celeste - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 6050243 (Parte demandada: NAZ, Noelia Celeste). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de marzo de 2017. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22 de marzo de 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra -Secretaria.-

5 días - N° 164165 - \$ 1184,90 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERRERA SERGIO OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868872), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4158,54), en concepto de Acreencia no tribu-

taria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008731046, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163837 - \$ 2130,35 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA EMILIO FERMIN - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6040787 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BARRERA EMILIO FERMIN). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de agosto de 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra -Secretaria.-

5 días - N° 164162 - \$ 1290,50 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAFFARATTI CARLOS JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868885), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de

ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4158,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008731511, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163840 - \$ 2130,35 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIGENA CARLOS OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868825), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008727871, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE

NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163841 - \$ 2099 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE LUCA JUAN PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868827), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008727873, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163848 - \$ 2094,05 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARONTINI GERMAN EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701224), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008013327, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163851 - \$ 2135,30 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HALLER MARCELO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868837), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008728333, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163858 - \$ 2099 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZUKOWSKI GUSTAVO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889744), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008800794, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163864 - \$ 2080,85 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COLANGELO RUBEN OSBALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889773), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008801220, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163866 - \$ 2079,20 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GAO NAI WEI - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889774), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008801222, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163871 - \$ 2059,40 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MEDINA JOSE RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701309), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente

mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015044, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163884 - \$ 2115,50 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONTENEGRO JONATHAN DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889784), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008801237, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CI-

TADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163898 - \$ 2084,15 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAHUD JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889785), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008801238, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163902 - \$ 2110,55 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLANUEVA FRANCISCO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889896), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008802561, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163934 - \$ 2085,80 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAVACINI PIAZZA ALEJANDRA ANDREA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889936), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008802999, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163938 - \$ 2094,05 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GAITAN

ALBERTO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889938), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008803004, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163941 - \$ 2075,90 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA FRUTOS ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889942), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008803012, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163946 - \$ 2075,90 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS EDGARDO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889982), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008803445, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163948 - \$ 2077,55 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FONSECA MARTIN SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6306982), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de

ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$4614,23), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010479670, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163982 - \$ 2184,80 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE ALBERTO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 6053837 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE ALBERTO) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de marzo de 2017. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22 de marzo de 2017. Fdo digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164159 - \$ 1236,05 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte:

6053831" (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diez (10) de noviembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: diez (10) de noviembre de 2017. - Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - Prosecretario.-

5 días - N° 164169 - \$ 1344,95 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS MIGUEL ANGEL - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6040780" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CEJAS MIGUEL ANGEL). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05 de abril de 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.-

5 días - N° 164178 - \$ 1275,65 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERA AGUERO MANUEL FERNANDO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6053971" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE RIVERA AGUERO MANUEL FERNANDO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de octubre de 2017. Agréguese la cédula de notificación adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de

ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23 de octubre de 2017.- Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - Prosecretaria.-

5 días - N° 164180 - \$ 1331,75 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO DE TOLOSA ODILIA JUAN - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6045328" (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO DE TOLOSA ODILIA JUANA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, siete (7) de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/04/ 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.-

5 días - N° 164182 - \$ 1311,95 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6052806" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:

26 de abril de 2017. Fdo. digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.-

5 días - N° 164185 - \$ 1311,95 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ALVAREZ MARTIN GABRIEL que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ MARTIN GABRIEL s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798598)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Téngase por adjunta la publicidad edictal ordenada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO.GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164186 - \$ 1087,55 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CHANAN ABDON que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHANAN ABDON s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873671)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164187 - \$ 972,05 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada JARA SILVIA SUSANA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JARA SILVIA SUSANA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798580)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Téngase por adjunta la publicidad edictal ordenada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin

que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164184 - \$ 1076 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada PEREZ MARIA ROSA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ MARIA ROSA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873673)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164188 - \$ 986,90 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CARRISO REYES GILBERTO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6053855" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CARRISO REYES GILBERTO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dos (02) de mayo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: dos (02) de mayo de 2017. Fdo. digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164189 - \$ 2137,75 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte

demandada SERPA ALBA LUCIA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SERPA ALBA LUCIA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873683)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164190 - \$ 983,60 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SANCHEZ SILVIA DANIELA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ SILVIA DANIELA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873688)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164191 - \$ 1001,75 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6040756" (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de Abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.

Oficina: 03 de Abril de 2017. Fdo. digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164192 - \$ 1249,25 - 06/08/2018 - BOE

EDICTO: en autos: "PONCE ORLANDO C/ RACCA OMAR RAMON – ORDINARIO- OTROS" (EXpte. N° 1768645), que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se han dictado las presentes resolución: "Villa María, 23/07/2018. Atento la imposibilidad material del Tribunal de recepcionar la continuación de la audiencia de vista de la causa en estas actuaciones en virtud de que la Sra. Vocal interviniente en la presente causa, Dra. Liliana Cuevas de Atienza, se acogió al beneficio jubilatorio a partir del día 01 de marzo de 2018: declárase la nulidad de todo lo actuado a partir del decreto de fecha 27 de marzo de 2017. En virtud de lo expuesto precedentemente: Avócase el Tribunal al conocimiento de la presente causa. Hágase saber a las partes que de conformidad al art. 119 inc. 3° L.P.T. y los Acuerdos Reglamentarios del Excmo. Tribunal Superior de Justicia n° 53 Serie A del 15-03-94 y 324 Serie A del 03-06-96, intervendrá en esta causa el Tribunal Unipersonal a cargo del Dr. Osvaldo Mario Samuel. A los fines de la audiencia de vista de causa prevista por el art. 57 C.P.T., designase el día 28 de agosto de 2018 a las 13:00 hs., a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los arts. 219, 222 y 225, del C.P.C. Cítese por edictos a los supuesto herederos del Sr. Orlando Ponce, D.N.I N° 7.824.085, para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la debida participación, por si o por apoderado, en los presentes autos, constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin líbrense los oficios al periódico "El Diario" y al Boletín Oficial mediante página web oficial (BOE) y por el término de ley (art. 22 del C.P.T.). Cítese a los testigos propuestos, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (art. 22 in fine L.P.T.). Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de, que en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el art. 15, última parte, de la L.P.T., emplácese a los letrados de las partes para que confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus representados y testigos, debiendo acreditar la notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos ofreci-

dos conforme al art. 41 de la L.P.T. Emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepcionales respecto a sus representadas y/o citadas en garantía, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de recepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros Tribunales, que pudieran dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la presente notificación, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Notifíquese bajo apercibimiento de ley." Firmado: Dr. Osvaldo Mario Samuel, Vocal; Dra. María de los Angeles Morello, Pro Secretario Letrada de Cámara.

5 días - N° 163444 - \$ 5234 - 03/08/2018 - BOE

Oficina única de Conciliación - Río Tercero. RIO TERCERO, 15/06/2018. "El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación, de esta Oficina Única de Conciliación, a cargo de la Dra. Mariana Patiño, emplaza a los herederos del Sr. FELIX ALBERTO RAMIREZ DNI 11.942.995, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..." Fdo. Martina Pablo, Juez. Patiño Mariana. Secretaria.

5 días - N° 164069 - \$ 877,85 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. N° 6, a cargo de la Dra. Susana Piñan, cita a los sucesores del Sr. Daniel Alejandro Martínez, D.N.I. 16.850.961, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "ALOMO, LUCIANO ANDRES C/ MARTINEZ, DANIEL ALEJANDRO Y OTRO - ORDINARIO" Expediente n° 2349333 y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 30 de Noviembre de 2017. "Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina. Juez. Mariana Gisella Patiño. Prosecretaria

5 días - N° 163937 - s/c - 06/08/2018 - BOE

"El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. N° 6, a cargo de la Dra. Susana Piñan, cita a los sucesores del Sr. Daniel Alejandro Martínez, D.N.I. 16.850.961, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "MORENO NORMA SUSANA c/ MARTÍNEZ DANIEL ALEJANDRO Y OTRO - ORDINARIO" Expediente n° 2354416 y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 30 de Noviembre de 2017.

"Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina. Juez. Mariana Gisella Patiño. Prosecretaria.

5 días - N° 163942 - s/c - 06/08/2018 - BOE

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5° Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos CASADEI MARCOS RAUL Y OTRO C/ ROMERO GREGORIO Y OTRO - ORDINARIO - ESCRITURACION -6910894, se ha dictado la siguiente resolución Córdoba 02/07/18... Cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Gregorio Romero y Juana Modesta Rodríguez, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Monfarrell Ricardo, Juez; Mossello Paola, Prosecretario.

5 días - N° 163958 - \$ 737,75 - 03/08/2018 - BOE

SENTENCIAS

La Sra. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ, Com, Conc y Flia de Alta Gracia, en autos "MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA C/CAMAÑO, RAMON ALBERTO-EJEC.FISCAL" Expte Letra M 1831/2ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N°196, Alta Gracia, 29 de agosto del año dos mil ocho. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO. 1) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. Ramón Alberto Camaño, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Cuarenta y tres con setenta centavos (\$43,70), con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto V del Considerando y las costas y costos del juicio. 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. Miguel Espindola como letrado patrocinante en la suma de Pesos seiscientos doce (\$612), sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 1 Ley 24432 y por la labor desarrollada en la etapa prejudicial en la suma de pesos ciento ochenta y tres con sesenta centavos (183,60). Protocolícese, hágase saber y dese copia.

1 día - N° 163793 - \$ 242,26 - 31/07/2018 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MONTENEGRO, Leonardo Ezequiel S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 32070/2016, ha ordenado notificar al Sr. Leonardo Ezequiel Montenegro, D.N.I. N° 35.159.724 de la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de mayo de 2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por

el Banco de la Nación Argentina, en contra de Leonardo Ezequiel Montenegro hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.776,32) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales Dr. Sebastian Monjo, de la Dra. Miryam Cristina Schmidt y de la Dra. María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2000), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal. Córdoba, 27 de JUNIO de 2018.

2 días - N° 163493 - \$ 754,46 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. y F. de Cosquín S. 4. En autos "OVIEDO, ELVIRA ANA Ó ANITA C/ NORIEGA, ANTONIO ERNESTO - DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO. Expte: N° 247148" Se ha dispuesto la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 186. Cosquín, 24/11/2016. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, disponer el divorcio vincular de la Sra. OVIEDO Elvira Ana ó Anita DNI: N° 11.716.314 y el Sr. NORIEGA Antonio Ernesto, M.I: N° 8.453.199, con los alcances y efectos establecidos en los arts. 439, 480, 2437 y cc del Código Civil y Comercial. 2) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 03 de Febrero del año 2016, fecha de notificación edictal de la demandada, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fé, atento lo dispuesto por el art. 480 del CCCN. 3) Ordenar la anotación respetiva en el Acta de Matrimonio N° 33, Folio 33, Año 1972, Inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Cosquín, Dpto Punilla. Pcia de Córdoba, a cuyo fin oficiase. 4) Costas por el orden causado. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de la letrada Dra. Irene María Centurión M.P: 7-09, atento lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459. PROTOCOLICÉSE; HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: Silvia ELENA RODRÍGUEZ - Juez

1 día - N° 164045 - \$ 377,23 - 31/07/2018 - BOE

USUCAPIONES

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominación de Villa Dolores, Cordoba, Secretaria Nro 2, en autos: "RIZZI ENRIQUE ALBERTO.- USUCAPION .Expte nro 2258684 "

cita y emplaza a Oven Wilfred Von o Wilfred Von Oven y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, al titular de la cuenta según la D.G.R.: Sr. Oven Wilfred Von o Wilfred Von Oven, a los colindantes: Daniel Gustavo Casorran, y a los sucesores de María Luisa Isabel Mailet de Cuccaro o de Mailet de Cuccaro M.L.T., a la Comuna de las Rosas y/o Municipalidad de Villa de las Rosas, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley..DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre Pasaje Ingeniero Hoffmann s/n Las Caleras, Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas Pcia de Cordoba, cuyos datos catastrales son: Dep. 29, Ped.02,Pblo.27,C:01;S:01;Mz 007, Parcela 183, MEDIDAS Y COLINDANCIAS :p-see las siguientes medidas: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 109°51' y una distancia de 68,17m llegamos al vértice "2," a partir de 2, con un ángulo interno de 74°23'; lado 2-3 de 79,25 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88°58'; lado 3-4 de 26,94 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 176°48'; lado 4-5 de 43,07 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-1 de 57,39m; encerrando una superficie de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (4641,25 m2). LINDA :EL lado 1-2 con Pasaje Ingeniero Hofmann, lado 2-3 con parcela 078 María Mailet de Cuccaro D°34.905, A°1980 (hoy ocupado por Daniel Gustavo Cassorran), lados 3-4 y 4-5 con resto de parcela 043 Wilfred Von Oven MFR 867.875 N° 29-02-0466193/4 (hoy ocupado por Comuna de Las Rosas), lado 5-1 con parcela 044 Enrique Alberto Rizzi MFR: 366.115.AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera Parcial el Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matricula nro 867.875 a nombre de Wilfred Von Oven .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO

:.-Afecta la cuenta empadronada en la Direccion General de Rentas de la Provincia bajo el numero 29020466193/4, cuyo titular es el Sr. Wilfred Von Oven, todo conforme plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Hernán Morales, M.P. 1413, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0033086032/2014 de fecha 27-05-2014.- Fdo Dr. Jose Maria Estigarribia (Juez) .- Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria Letrada) .- Oficina, 17 de Mayo del 2018 Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C. .Fdo Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria) .-

10 días - N° 154912 - s/c - 06/08/2018 - BOE

VILLA MARIA-El Sr. Juez de 1ra. Inst. y de 1ra. Nom. C. C. y Flia., Sec.01 de Villa María, en los autos caratulados EXTE: 7183056 - - GARCIA, HILDA LIDIA - USUCACION, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/05/2018.-Por iniciada la presente demanda de usucapion.- Admitase.- Cítese y emplácese a los demandados Pedro Domínguez, Samuel Domínguez, Luisa Domínguez, Laura Domínguez, Leoncio Domínguez, Leopoldina Domínguez, Casimiro Domínguez y María Domínguez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble(arts. 152, 165 y 783 del CPCC).- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.).- El inmueble según título se describe: Fracción de terreno inventariada al n° 49 ubicada en Pedanía Yucat Dpto. Tercero Abajo, hoy Dpto. Gral San Martín que mide 130 metros de frente por 4.680 metros de fondo, Sup. 60 Ha,84 m2, linda al Norte con Feliciano Tissera, al Sur con Rio Tercero, al Oeste con Sucesores de Custodio Domínguez y al Este con Victorio Seggiaro. y que se encuentra inscripto en el Folio 15 Tomo 01 del año 1914,hoy convertido en Folio Real Matricula: 1614272. Y según plano de Mensura confeccionado por el ingeniero Agrimensor Antonio Aníbal Fiol y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 0588-003721/2013, el lote se ubica en Colonia San Antonio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, designado

como Lote 427232-454042 por la Dir. Gral. De Catastro. El lote mide en su costado NORESTE, línea BC=139,55m, de allí con un ángulo en C de 103°41'58", línea CD = 1107,10m, de allí hacia el Oeste (O) con un ángulo en D de 77°43'07", línea DA= 130,97 m de allí hacia el NORESTE (NE) línea AB= 1112,32m, con un ángulo en A de 102°40'25", cerrando la figura con un ángulo en B de 75°54'30", encerrando una superficie total de catorce hectáreas seis mil ciento dieciocho metros cuadrados (14has.6.118m2). Sus colindantes actuales son: Al NE resto de la Parcela 311-4502 de Pedro Domínguez, Samuel Domínguez, Luisa Domínguez de Sánchez, Laura Domínguez de Medina, Leoncio Domínguez, Leopoldina Domínguez, Casimiro Domínguez, y María Domínguez, Dominio 21 Folio 15 Tomo 01 año 1914. Al SO ocupado por camino Publico., al SE con parcela 311-4503 de Hilda Lidia García de Cismondi, Matricula 509843 y parcela sin designación (sin antecedente dominiales), al NO con camino Publico. La mensura afecta parcialmente a la parcela 311-4502 (se realiza croquis de afectación en el plano). El lote se encuentra inscripto en Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio 21 Folio 15 Tomo 01 año 1914, y en la Dirección General de Rentas cuenta n°160619509380. Líbrese mandamiento al Juzgado de Paz correspondiente a la ubicación del inmueble y a la Municipalidad más cercana a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.).- Cítese al Fisco de la Provincia para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al Juez de Paz u Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente.- Notifíquese.- VUCOVICH, Alvaro Benjamín JUEZ -GOMEZ, Nora Lis- SECRETARIO.-

10 días - N° 158856 - s/c - 02/08/2018 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1ª Inst. 2ª Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Elisa Beatriz MOLINA TORRES de MORALES, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Eusebio en los autos caratulados: "ORTIZ, GLADIZ EVA - USUCACION" (Expte. :

1638070), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Se ordena la citación por edictos que se publicaran por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario más próximo a la ubicación del inmueble. Asimismo y por plazo de cinco (5) días cítese en calidad de terceros interesados: al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Morrison; como asimismo de las siguientes personas: Máximo TRINIDAD y Vicenta LUNA y/o sus sucesores, en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe como: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Morrison, en la manzana 009, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y se designa como LOTE TREINTA que mide y linda: al noreste (línea A-B) treinta metros lindando con Callejón 20 de junio; al sudeste (línea B-C) cincuenta y cinco metros con Parcelas 021, 022 y 023 propiedad de Mercedes Estella Ghezzi -Dº37416, Fº 52991, T 212, Año 1980-; Parcela 020 Propiedad de Aldo Omar Chavez -Matrícula 603.135-; Parcela 014 Propiedad de Gustavo Ramón Rey -D 14264, Folio 21535, Tomo 87, Año 1971 y Parcela 015 Propiedad de Luis Antonio Rey -Dº 18726, Folio 22956, año 1976-; al sudoeste (línea D-C) treinta metros con Bv. Velez Sarfield y al noroeste (línea D-A) cincuenta y cinco metros con parcelas 016 y 017 propiedad de Egildo Leverone -Fº 19136, Año 1939-, o sea una superficie total de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Todos sus ángulos miden 90º 00'.- Registro de superficies: Lote, 30; Sup. Terreno, 1.650m2; Sup. Cub. 132,45m2; Observaciones: Edificado. Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales señores Máximo Trinidad y Vicenta Luna, les corresponde por compra que siendo solteros efectuaron al señor Mariano LENTINI, mediante Escritura N° 71 de fecha 18 de marzo de 1922, autorizada por el Escribano Público Anfiloquio Villagra, y de la que se tomó razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio N° 149, Folio 95, Tomo 1, Año 1922 del Departamento Unión. Fdo.: Dra. Elisa B. MO-

LINA TORRES de MORALES – JUEZ. Dra. Noelia Liliana BOGGIO – PRO-SECRETARIA. Of. 12/06/2018. 30 días

30 días - N° 159330 - s/c - 07/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 44º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba ha dictado la siguiente resolución en autos "ABRATE CARLOS ALBERTO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 5787171, Córdoba, 11 de Diciembre de 2017. Proveyendo a fs. 131/132vta., 160, 165 y 170 vta.: I) Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese al demandado Bolasini Oscar Inocencio y/o sus sucesores, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese al domicilio que consta en autos. III) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos Art. 784 (in fine) del C.P.C.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. IV) Cítese y emplácese a Bolasini Oscar Inocencio y/o sus sucesores, como titulares de los dominios afectados y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C). V) Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase (Art. 785 del C.P.C.C). VI) Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo, con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata durante la tramitación del Juicio (Art. 786 del C.P.C.C). VII) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimientos de fianza de un letrado, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia a sus efectos. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo.: MIRA Alicia del Carmen (JUEZ) – LOPEZ PEÑA DE ROLDAN María Inés (SECRETARIA). DEMANDADOS: Bolasini Oscar Inocencio y/o sus sucesores. La fracción que se trata de usucapir se describe como un lote de terreno ubicado en

Barrio Marques de Sobremonte, municipio de esta ciudad, designado oficialmente como LOTE SEIS de la MANZANA CINCUENTA Y CINCO, que mide dieciséis metros de frente al Nor-Oeste, por treinta y cinco de fondo o sea QUINIEN-TOS SESENTA METROS CUADRADOS, que linda al Nor-Oeste, calle Juan Espinosa Negrete; al Nor-Este, con lote cinco; al Sud-Este, con lote dieciocho y al Sud-Oeste con lote siete. Además se especifica la designación y Nomenclatura Catastral como: LOCALIDAD: 01, CIRCUNSCRIPCIÓN: 15, SECCION: 05, MANZANA 022, PARCELA 022. MATRICULA 100.098 del departamento Capital (11), empadronada en Rentas, bajo el número de cuenta 1101-0648184/9.

10 días - N° 159922 - s/c - 02/08/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. Juz. Civ. Com y Flia 1º Nom Jesús María, pcia de Córdoba, Prosecretaria Dra. María Eugenia Rivero, en autos "CANDUSSI, VICTOR HUGO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE N° 1208675", cita y emplaza a los sucesores de JOSE MUCHINO y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, siendo una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Colonia Caroya, Pedanía Cañas, Departamento Colon, Provincia de Córdoba, designado como Lote B en el plano de mensura que se acompaña al expte. cuya nomenclatura catastral es 13-02-09-06-01-026-024, con una sup. total de 6 ha, 2.697 mts2 con 27 dm2, inscripto al Dominio 126, Folio 112 vto Tomo 1 Año 1901, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Asimismo y por igual plazo, cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes Oscar Dante Lauret, María Fogliarini de Micoli, María Londero, Beatriz Londero y Hernan Londero o sus sucesores a los fines y bajo apercibimiento del art .784 del CPCC.-Fdo. Dr Jose Antonio Sartori -Juez-Dra Maria Eugenia Rivero-Prosecretaria Letrada .

30 días - N° 159969 - s/c - 09/08/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba), Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, cita y emplaza a Carlos Camerones, Lucas Camerones, Arturo Camerones, Alejandro Camerones, Julio Camerones, sucesores de Laura o Inés Laura o Laura Eduarda Camerones o Camerones de Torres, José Torres, Roberto Ramón Torres, Facundo Ramón Torres y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata

de prescribir; cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda de acuerdo a la ubicación del inmueble objeto de autos, al titular de la cuenta según la DGR, Carlos Camerones, a los colindantes, sucesores de Florencio Vallejos, Carlos Camerones, sucesores de Agustín Urquiza, sucesores de Emilio Urquiza, sucesores de Ángel Segundo Altamirano, Gerónimo Urquiza, sucesores de Florencio Urquiza, Juan Dios Becerra, sucesores de Ignacio Romero, Esteban Becerra, Justino Urquiza, sucesores de Rodrigo Romero, sucesores de Laura o Inés Laura o Laura Eduarda Camerones o Camerones de Torres y sucesores de Carmen Urquiza, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPTE. N° 1238947 – CUERPO 1 – BAZÁN JOSÉ LEONARDO Y OTROS - USUCAPIÓN", a quienes se consideran con derecho del siguiente inmueble a saber: Lote de terreno (parcela rural, con una edificación precaria) de forma irregular, ubicada en un lugar o paraje denominado Cruz de Caña (bajo de Las Maravillas), Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral es 290529124081, el cual esta conformado pos: "una línea recta que nace desde el punto "A" con ángulo de 170°50'48", con rumbo Sur Sud_oeste, delimitada por los puntos A-B que mide 143,79 metros ; desde allí y hacia el Oeste Sud-Oeste, parte otra línea, con ángulo de 105°09'04", delimitada por los puntos B-C que mide 198,91 metros ; desde allí y hacia el Norte, parte otra línea con ángulo de 80°45'46", delimitada por los puntos C-D que mide 3,96 metros ; desde allí y hacia el Oeste Nor-Oeste, parte otra línea con ángulo de 254°44'12", delimitada por los puntos D-E que mide 85,09 metros ; desde allí y hacia el Oeste Nor-Oeste, parte otra línea con ángulo de 188°54'02" delimitada por los puntos E-F que mide 49,89 metros ; desde allí hacia el Norte parte otra línea con ángulo de 104°49'94", delimitada por los puntos F-G que mide 46,16 metros ; desde allí hacia el Nor-Este parte otra línea con ángulo de 135°49'06", delimitada por los puntos G-H que mide 82,84 metros ; desde allí hacia el Este parte otra línea con ángulo de 129°19'50" delimitada por los puntos H-I que mide 104,24 metros ; desde allí hacia el Norte parte otra línea con ángulo de 270°13'54", delimitada por los puntos I-J que mide 49,19 metros ; desde allí hacia el Oeste Sud-Oeste parte otra línea con ángulo de 283°48'02", delimitada por los puntos J-K que mide 50,28 metros ; desde allí hacia el Oeste Nor-Oeste parte

otra línea con ángulo de 143°58'28", delimitada por los puntos K-L que mide 161,07 metros , desde allí hacia el Oeste Sud-Oeste parte otra línea con ángulo de 234°06'05" delimitada por los puntos L-M que mide 239,41 metros ; desde allí hacia el Oeste Nor-Oeste parte otra línea con ángulo de 134°49'45", delimitada por los puntos M-N que mide 94,36 metros ; desde allí hacia el Norte parte otra línea con ángulo de 98°53'43", delimitada por los puntos N-Ñ que mide 161,62 metros ; desde allí hacia el Este parte otra línea con ángulo de 94°33'36", delimitada por los puntos Ñ-O que mide 62,10 metros ; desde allí hacia el Este Nor-Este parte otra línea con ángulo de 205°39'27" Delimitada por los puntos O-P que mide 50,56 metros ; desde allí hacia el Sud-Este parte otra línea con ángulo de 101°52'05", delimitada por los puntos P-Q que mide 32,12 metros ; desde allí hacia el Este parte otra línea con ángulo de 228°38'08", delimitada por los puntos Q-R que mide 166,18 metros; desde allí hacia el Este Nor-Este parte otra línea con ángulo de 199°52'20", delimitada por los puntos R-S que mide 39,35 metros ; desde allí hacia el Nor-Este parte otra línea con ángulo de 197°32'08", delimitada por los puntos S-T que mide 26,60 metros ; desde allí hacia el Este Nor-Este parte otra línea con ángulo de 149°20'56", delimitada por los puntos T-U que mide 327,70 metros ; y desde allí hacia el Sur parte otra línea con ángulo de 86°28'11", delimitada por los puntos U-A que mide 172,93 metros cerrando la figura, totalizando una superficie total de Trece Hectáreas ocho mil veintiocho metros con diez centímetros cuadrados (13 Has 8028,10 m²), y que linda al Norte con parcela sin nomenclatura catastral y sin datos de dominio, posesión de Cesar Vallejos y camino público; al Este con camino Público; al Sur con parcela sin designación catastral y sin datos de dominio, posesión de Julio Cameroni, con parcela sin designación catastral y sin datos de dominio, posesión de Alberto Urquiza, con parcela sin designación catastral y sin datos de dominio, posesión de Emilio Urquiza; y al Oeste con parcela sin designación catastral y sin datos de dominio, posesión de Jerónimo Urquiza. El inmueble descripto tiene la siguiente nomenclatura catastral: Dpto: 29 Pnia 05 Hoja de registro gráfico 2912 Parcela 4081, con superficie de 13 hs. 8028,10 m² .- Villa Dolores, Cba, Of. 28 de junio de 2018.-

10 días - N° 161228 - s/c - 16/08/2018 - BOE

V,CARLOS PAZ.-El juzgado de primera instancia Civ.Com. Conc. y Flia.de VILLA CARLOS PAZ, Secretaría N° 3-2 Nom. a cargo del Dr. Mario G.Boscatto sito en San Lorenzo N° 26 Carlos Paz, en estos autos caratulados:"KUR-

TH, CARLOS RAFAEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 146969 ", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 68. CARLOS PAZ, de fecha 05/06/2018. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Kurth, Carlos Rafael, titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que según Plano de Mensura (fs. 4) confeccionado por el Ing. Enrique Guillermo Andreini y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. 0576-00368/2006. El inmueble se designa como: número diez de la manzana tres de una superficie de ochocientos sesenta y un metros y veinte decímetros cuadrado (861, 20 m².) entre estas medidas y linderos, Nor-este treinta y siete metros ochenta y tres centímetros con el lote nueve; Nor-oeste, treinta metros sesenta y ocho centímetros, con el lote veintitrés; al Sud-oeste, treinta y cinco metros catorce centímetros con el lote once, todos de la misma manzana, y al Sud-este dieciocho metros sobre calle pública. Dominio N° 25364- Folio N° 31007, Año 1964, con una superficie total de ochocientos sesenta y uno con veinte metros cuadrados (861,20 m².) según título. Y según plano de mensura una superficie de ochocientos cuarenta y seis con cincuenta y nueve metros decímetros cuadrados (846,59 m².), ubicado en Departamento Punilla Pedanía San Roque, Villa Carlos Paz, B° Costa Azul, calle Berutti N° 115, Manzana N° 3, Lote N° 35, por lo cual la afectación es parcial. II) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que practiquen las inscripciones pertinentes. Oficiase, a los fines de la anotación de Litis. III) Imponer las costas por el orden causado y diferir la regulación definitiva de honorarios para cuando exista base actualizada a tal efecto. IV) Regular honorarios profesionales de manera provisoria, al Dr. Nelson Hugo Spada y a la Dra. Silvana C. Peña, en la suma de pesos catorce mil novecientos catorce con cuarenta centavos (\$ 14.940,40) -20 jus-, en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo.RODRIGUEZ, Viviana-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Villa Carlos Paz,02 de Julio de 2018.-

11 días - N° 161268 - s/c - 01/08/2018 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 31° Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela María Cafure, de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados: "CAPACH, Miguel Angel - USUCA-

PION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte. N° 4493813". AUTO NÚMERO: DOSCIENTOS DIECISIETE.- Córdoba, VEINTIOCHO (28) de abril de dos mil quince. Y VISTOS: Estos autos caratulados "CAPACH, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE 1047590/36" (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Aclarar la Sentencia número setenta y tres de fecha dieciséis de marzo de dos mil quince, obrante a fojas 435/448, en el RESUELVO al punto IV en donde dice : "... Imponer las costas por su orden y diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Judih Natale, Fernando N. Tomassi y Daniel Eduardo González, por la intervención que han tenido en autos como letrados de la parte actora, hasta tanto exista base para su determinación." debe decir: "...Imponer las costas por su orden y diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Judith Natale y Fernando N. Tomassi por la intervención que han tenido en autos como letrados de la parte actora; y del Dr. Daniel Eduardo González, como letrado de las codemandadas Esther del Valle Barsamello, Luisa Petrona Barsamello y Marta Elena Barsamello." II- Certifíquese por Secretaria en el protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Aldo R. S. Novak (Juez De 1ra. Instancia).

10 días - N° 161406 - s/c - 30/08/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Y Flia 7º Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Juzgado a cargo del Dr. Santiago Buitrago, en autos "GUEZURAGA, FERNANDO GABRIEL - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2169953), ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 06 de Junio de 2018. ...Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. (Sucesores de Juan Carlos Fagiano y María Elena Marchesi, Marcelo Raúl Fagiano, Guillermo Fabián Fagiano, Leonardo Javier Fagiano, Mariano Alfredo Fagiano y Valentina María Fagiano Raúl Alfredo Fagiano) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto como Matrícula N° 1570415 -F° 56516 Año 1980- , ubicado en la ciudad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a/ los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local, de-

biendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Alejandro Anibal Rodríguez y Analía Raquel Ortega, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese."

10 días - N° 161424 - s/c - 10/08/2018 - BOE

BELL VILLE.- "FLETTO GUSTAVO LUIS – USUCAPION" Expte. 1589692 por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil, Com. Y Flia. De 2º Nom. de Bell Ville, Secretaria N° 3 se CITA y EMPLAZA a la titular de dominio Yolanda Leonor MORONI y/o sus sucesores para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- NOTIFIQUESE. Dra. Elisa Molina Torres – Juez.- Se demanda la usucapión de una Fracción de Terreno, que es parte del inmueble determinado al punto "CUARTO" del inventario practicado en autos: "MAURO DE MARTINEZ, SANTOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS", cuya fracción mide veinte y seis metros de fondo por quince metros treinta y cinco centímetros de frente sobre la calle General Paz (antes número tres), lo que forma en consecuencia una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, ubicados en esta ciudad de Bell Ville, y linda: Norte, con Porfilia Taborda; al Sud, con parte de la misma fracción, adjudicada en los autos de referencia a doña Claudia Dominga Martínez de Villarroel, al Este con Pablo Di Lolio y al Oeste, con la calle General Paz (antes número tres).-El domi-

nio consta inscripto en Matrícula de Folio Real N° 1.333.636 Dpto. UNION.- Dra. Elisa Molina Torres – Juez - Bell Ville, 08/05/2018.-

10 días - N° 161725 - s/c - 21/08/2018 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo de la Dra. Mariana Andrea PAVON, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Noemí Sánchez Alfaro Ocampo, en los autos caratulados "MEDINA, EDUARDO ARIEL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°1524964); RIO TERCERO, 05/07/2016. Agréguese las constancias que se acompañan. Atento las constancias de autos: admítase la presente demanda de prescripción adquisitiva e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Angélica Ferrer de Castell para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de la notificación al último domicilio registrado de la Sra. Ferrer de Castell. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municip. Santa Rosa de Calamuchita, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario de mayor circulación de la ciudad de Buenos Aires.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Andrea Pavón – Juez. Dra. Silvana del Carmen Asnal - Prosecretaria

10 días - N° 162671 - s/c - 02/08/2018 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Civ. Com, 43º Nom-Sec, a cargo de la Dra. ROMERO, María Alejandra, en autos: "TEJERINA, OLGA ESTER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – expte. N° 6066430", cita y

emplaza a los demandados SUCESORES DE HUGO AMADEO CULANA Y MARTINIANO HORACIO VELEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía; y como terceros interesados y colindantes a SCORZA, MARTA NELIDA; ARZOBISPADO DE CORDOBA; PROVINCIA DE CÓRDOBA EN LA PERSONA DEL SR. PROCURADOR DEL TESORO, Y LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno en zona urbana que se ubica en Calle Miguel de Ardiles 526 Bº Marques de Sobremonte de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital (Dep. 11). Consta de superficie de 280,83 m² (Doscientos ochenta metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados); Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 18/03/2015, expediente n° 0033-093.097/2015. Colinda al Noreste, con Calle Miguel de Ardiles; al Sureste, resto de parcela de Propiedad de Vélez Martiniano Horacio Matrícula N° 40.836, Ocupado por Scorza Marta Néliida; al Suroeste, Propiedad de Arzobispado de Córdoba, Matrícula N° 132.534 y con resto de parcela de Propiedad de Culana Hugo Amadeo, Matrícula N° 128.748; al Noroeste, resto de parcela de Propiedad de Culana Hugo Amadeo, Matrícula N° 128.748. La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es 11-01-01-15-05-035-048. Afecta los inmuebles inscriptos en Matrícula N° 40.836 titularidad de VELEZ MARTINIANO HORACIO, que se describe como LOTE DE TERRENO: Ubicado en Bº Marques de Sobremonte, Dpto. CAPITAL, desig. como lote CINCO, manz. SESENTA Y NUEVE (Remodelada); mide: 10 ms. de fte. al N.: 14ms. 44cms. de c/ fte., por 23 ms. 49 ms. de fdo. al O.; y 32 ms. 51 cms. de fdo. al E., con sup. de 297 ms. 25 dms. cdos.; linda: al N. calle Pública; S., pte. lote 20; E. lote 4; y O., lote 6.- y Matrícula N° 128.748 a nombre de CULANA HUGO AMADEO, que se describe como LOTE DE TERRENO: Ubicado en Bº Marqués de Sobremonte, Dpto. CAPITAL, desig. como lote SEIS, manz. SESENTA Y NUEVE, mide 12 ms. de fte. al N.E., un c/fte. de forma irregular que mide: 10 ms. en el cost. S.E., 9 ms. 26 cms. al S.O., por 26 ms. 19 cms. de fdo. al O., y 23 ms. 49 cms. de fdo. al E., con una sup. de

361 ms. 58 dms. cdos., linda: al N. con calle; al S.O., con el lote 10; al S.E., pte. del lote 20 y al E., con el lote 5.- Empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 1101-1.578.296/7 y Cta. N° 1101-1.578.297/5, respectivamente. Oficina Córdoba, 22 de Junio de 2018.- Firma: LIKSENBERG, Mariana Andrea – JUEZ/A 1º INST.; CRISTIANO, María José – PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 163440 - s/c - 24/08/2018 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia de 1ra. Nom.- Sec.1 - Carlos Paz (ex Sec. 2), Secretaría Dra. Giordano de Meyer, en los autos caratulados "TORRE, RITA GRACIELA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION;" Expte. 772066 ha resuelto por SENTENCIA N° 100 del 02/07/2018 lo siguiente: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por la señora Rita Graciela Torre en contra de Osvaldo Vicente Rocha y sus sucesores y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado según plano de mensura como "un lote de terreno ubicado en Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, que se designa en su plano de mensura para posesión como parte de la parcela 9, designación oficial lote 59 de la manzana R, y con designación catastral 23-04-62-31-04-059-009, y según Plano de mensura 23-04-62-31-04-059-059 con las siguientes medidas y linderos: al Nor Este, una línea identificada como línea A-B que mide 40 mts., lindando con el resto de la parcela 9, propiedad de Rocha Osvaldo Vicente, CTA. N° 23-04-0487227-9, nomenclatura catastral 23-04-62-31-04-059-009, y folio real n° 1.019.689; al Sur Este una línea identificada como línea B-C que mide 19,71 mts., lindando con propiedad de Irma Vellio de Bidou cta. n° 23-04-0487260-1, nomenclatura catastral 23-04-62-31-04-059-056, Folio 22072 año 1949, al Sud Oeste una línea identificada como C-D que mide 40mts., lindando con propiedad de Conti Sociedad Anónima; cta. inmueble n° 23-04-0487226-1 nomenclatura catastral 23-04-62-31-04-059-008, matrícula folio real n° 402.194; y al Nor Oeste y cerrando el polígono, una línea identificada como D-A, que mide 19,90 mts, lindando con calle El Mirador. Todo esto conforma una superficie de 792,35 mts 2. El lote se encuentra en estado Baldío, y sus límites al Noroeste (línea D-A) Noreste (línea A-B) y al Sureste (línea B-C); se encuentran materializadas por medio de alambrado. La línea C-D no se encuentra materializada, en virtud de que la poseedora es apoderada de la firma propietaria del lote colindante, siendo a su vez familiar en primer grado con los socios." El plano de

mensura fue confeccionado por el Ing. Civil Jorge Luis Minervini, MP 1254; visado y aprobado por la Dirección General de Catastro según Expte. N° 0576-002871/2011 con fecha 16/12/2011". Asimismo, se hace mención, que la superficie que surge del plano de mensura antes descripto, afecta una fracción de terreno que registralmente se designa como: "Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Lago San Roque", Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana R, que mide y linda: 20 mts. al Nor-oeste, con calle el Mirador, por 40 mts. de fondo, o sea una superficie 800 mts2. Y linda al Nor Oeste, citada calle, al Nor Este, lote 10, al Sud Oeste, lote 8, al Sud Este, lote 46 que se encuentra inscripto en la matrícula n° 1019689 (Antecedente Dominial n° 36194 f° 42377/1950) y que consta a nombre de Osvaldo Vicente Rocha (100 %). En consonancia con lo dispuesto por el Registro General de la Provincia de Córdoba, Resolución General 4/15 se hace saber que el dominio fue adquirido por la usucapiente con fecha 12 de agosto de 2014. En su mérito corresponde, ordenar se proceda a la inscripción del mismo en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado; inscribiéndose a nombre de Rita Graciela Torre, DNI N° 11.978.657, CUIT/CUIL 27-11978657-1, argentina, mayor de edad, casada con Miguel Ángel Warner DNI 11.188.987, con domicilio real en Güemes 202 de la ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco. II.- Ordenar la cancelación de la cautelar de anotación de Litis que grava el inmueble afectado con la presente acción, que se designa como fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Lago San Roque", Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana R, que mide y linda: 20 mts. al Nor-oeste, con calle el Mirador, por 40 mts. de fondo, o sea una superficie 800 mts2. Y linda al Nor Oeste, citada calle, al Nor Este, lote 10, al Sud Oeste, lote 8, al Sud Este, lote 46 que se encuentra inscripto en la matrícula n° 1019689 (Antecedente Dominial n° 36194 f° 42377/1950) y que consta a nombre de Osvaldo Vicente Rocha (100%), la cautelar se encuentra anotada en el Dº 301 del 21/04/2017, Cba. 27/04/2017. III.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C., y durante tres días en un diario de amplia circulación en Capital Federal..." Fdo.: Andrés Olcese, Juez.

10 días - N° 163551 - s/c - 09/08/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 4 a car-

go del Autorizante, en autos "JUAREZ PEÑALVA JOREJE RAUL- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte N° 716844" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 14/06/2018. Agréguese la boleta de pago acompañada. En su mérito, téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado como "Lote de terreno designado como Lote 4 de la Manzana 4, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, sobre calle Buenos Aires, a 22,31 mts. al este de calle Córdoba, que mide 25,23 mts. de frente al Suroeste en su lado C-D; 43,32 mts. al Noroeste en su lado D-A; 24,36 mts al noeste en su lado A-B; y 43,31 mts al sureste en su lado B-C, cerrando la figura, lo que hace una superficie total de 1073,64 mts. cuadrados. Linda al norte-este con Parcela 1, al sur este, con inmueble Rural Sin designación, al sur- oeste, con calle Buenos Aires; y al nor- oeste con Parcela 3", para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad de la localidad de Achiras, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). Asimismo, cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Achiras, y a los colindantes Fructuosa Arias, María Leonor Moreyra de Padilla, María de las Mercedes Juarez Peñalba, Cruz Juarez Peñalba, Martín Juarez Peñalba y Francisco Juarez Peñalba, en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Juez de Paz de Achiras, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en lugar visible, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble de que se trata, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. Notifíquese.-" FDO. PANELLA, Claudina Rita, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA- BENTANCOURT, Fernanda, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA"

10 días - N° 163669 - s/c - 24/08/2018 - BOE

RÍO CUARTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría

N°13 a cargo del Autorizante, en autos: "CORIA ANABLEA JULIETA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. N° 2872228" notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 01 de Junio de 2018.- Agréguese el oficio acompañado, debidamente diligenciado y demás documental acompañada. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Lote de terreno designado catastralmente como parcela 26 de la Manzana 29, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, sobre calle Córdoba, a 43.38 mts. De calle San Martín y a 47,59 mts. de calle Sarmiento, que mide 21,22 mts., de frente al Nor-Oeste, sobre calle Córdoba, lado E-A; 59,05, mts. al Nor-Este, lado A-B; 22,32 mts. al Sur-Este, lado B-C; y al Sur-Oeste, en una línea quebrada de dos tramos, mide 38,71 mts., lado C-D y 20,84 mts, lado D-E, cerrando la figura, lo que hace una superficie total de 1307,88 m2. Linda: al Nor-este, con Parcela 02; al Sur-este, con Parcela 19; al Sur-oeste, con parcela 04; y al Nor-oeste, con calle Córdoba; todo conforme plano aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0572-012101/15. Imprimase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble descrito supra, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los sucesores de Ángel CRESPI, Miguel Ángel CRESPI y Ángel Carlos CRESPI quienes surgen de los informes requeridos en virtud del Art. 781 Inc. 1) como posibles titulares del derecho y cuya existencia no ha sido confirmada por informe registral expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble (Cfme. art. 784 Inc. 3) y por resultar que los mismos se encuentran fallecidos tal como surge del Informe del Juzgado electoral (fs. 79) y a los colindantes Sres. Santiago Juan VANINETTI, Emilia Pascuala VANINETTI de GAGGIA, Miguel Feliciano VANINETTI, Luis Gonzaga VANINETTI, Josefa Felipa VANINETTI de LUSARDI, Ana Teresa VANINETTI de LAREU, Luisa Aurelia VANINETTI de RIEU; Eduardo PIÑERO o sucesores de Eudoro PIÑERO (fs. 79) todos ellos en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Juez de Paz con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación, en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-"Fdo: BUITRAGO, Santiago - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; TORASSO, Mariana Beatriz-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 163672 - s/c - 24/08/2018 - BOE

EDICTO: El Dr. SANTIAGO BUITRAGO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de RIO CUARTO, secretaria N°13 a cargo de la Dra. Ivana I. Colazo, en los autos caratulados: "DOMINATO MONICA ALEJANDRA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte. n° 2165083, hace saber el dictado de la siguiente resolución: RIO CUARTO, 28/06/2.018.-"... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. Corona Martinello de Fernández, Germinal Fernández y Jaime Fernández -fallecidos-, hoy sus sucesores, Sres. Berta Isolina Batistini, Fabiana Mariela Fernández, Silvia Viviana Fernández, Joaquín Javier Fernández y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula 1583572, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el ingreso del Tribunal local y en la Municipalidad de esta ciudad, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Alfonso Benito Cravero, Juana Magdalena Sagardoy, Graciela Enriqueta Donatti, Rodrigo Manuel Baldasarre, Paola Vanina Falapa y Susana Leonor Tealdi, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o halla sido denunciado..."- Notifíquese.- Fdo. DRA. MARINA TORASSO, (Pro-Secretaria), SANTIAGO BUI-TRAGO, (Juez).-

10 días - N° 163739 - s/c - 24/08/2018 - BOE

El Juez.Civ.Com.Conc.Fam. 1ra.Nom. Sec 2 A.GRACIA, en los autos DOMINGUEZ, JULIAN ALDO C/ SUCESORES DE VENTURA DEL CARMEN DE LA PEÑA O VENTURA DE LA PEÑA, - ORDINARIO – USUCAPION -EXP. 1901635 cita y emplaza a los SUCESORES de la titular registral Ventura del Carmen DE LA PEÑA o Ventura DE LA PEÑA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; a los a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Despeñaderos y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C., haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Córdoba, 03 de mayo de 2018.-

10 días - N° 163816 - s/c - 27/08/2018 - BOE

VILLA MARIA-El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela M. Hochsprung, hace saber que en los autos: MONTI CLAUDIA JOSEFA – MEDIDAS PREPARATORIAS – (Expte N° 363997)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 40. Villa María, 30 de mayo de 2018. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapion deducida en marras y, en su mérito, declarar que Claudia Josefa MONTI (DNI 13.790.804), CUIL/CUIT 27-13790804-8, nacida el día 13 de diciembre de 1954, casada en primeras nupcias con Jorge Omar Costa, con domicilio en calle San Luis 578 de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, adquirió el día 15/10/2004 por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como "lote 12 de la manzana 89, nomenclatura catastral de la provincia como CIRC01, SEC. 01 MZ. 16 y Nomenclatura Catastral Municipal como CIRC. 01, Sec. 01., Mza. 89, y que tiene

las siguientes medidas y linderos: 14,46 mts. en el costado NOR-OESTE (LÍNEA L-B) lindando en este costado con calle Salta; el costado NOR-ESTE está formado por una línea que parte del extremo NOR-OESTE, formando un ángulo de 99° 7', del costado anterior hacia el ESTE SUD-ESTE que mide 55,75 mts. (línea B-C) que linda en su totalidad con el Ferrocarril General Bartolomé Mitre, desde aquí con rumbo SU-SUD-OESTE formando un ángulo de 87° 24' un tramo recto de 23,81 mts. (línea C-K) que linda con Ferrocarril General Bartolomé Mitre y a continuación y en la misma dirección que el anterior, con la firma Construcciones SRL y SCALTEO SA, y desde este extremo SUD-ESTE parte una línea recta en ángulo de 83° 08, hacia el NOR-OESTE que mide 57,77 mts. (línea K-L) y que linda en su costado SUD-OESTE con lote de propiedad de las firmas CONSTRUCCIONES S.R.L. y SCALTEO S.A., cerrando la figura y encuadrando una superficie total de un mil ochenta metros veinte decímetros cuadrados (1.080,20 mts./2), todo conforme al plano de mensura de posesión, visado y aprobado el día 19 de julio de 2004 por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. N° 0033-88898/04, inscripto por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 16041554574/3, sin poseer inscripción dominial ante el Registro de la Propiedad por ser el titular del mismo desconocido". II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Claudia Josefa MONTI. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. FLORES, Fernando Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

10 días - N° 163827 - s/c - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST CIV. COM. De 11ª NOM. de Córdoba Capital, en los autos caratulados: "CONTRERAS, Andrés Elpidio y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5688668) mediante proveído 11/06/2018 cita y emplaza a los sucesores del Titular de Dominio del inmueble a usucapir, Sra. DIONISIA VICENTA ACOSTA DE TORRES, MI N° 4.278.289, al Fisco Provincial, a la Municipalidad, a los colindantes y/o sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Martes y viernes para notificaciones

a la oficina. El inmueble motivo de autos resulta: LOTE DE TERRENO, ubicado en el B° Bella Vista, suburbios S.E. del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, y que según el pleno particular de subdivisión que cita su título, determinase como LOTE N° 3 de la MZA. "E" y mide: 12 mts. de frente al S.E. por 30 mts. defondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 360 mts2, LINDA: al NE con parcela 6, lote 2 de Mza. "E" a nombre de Raúl Castillo; al NO con parcela 4, lote 6 de Mza. "E" a nombre de Benedicto Armando Argüello; SE con calle Juan Kronfus y SO con parcela 8, lote 4 de la Mza. "E" a nombre de Mercedes Florinda Pelliza. Inscripto en el Reg. Gral. De la Pcia. con relación a la Matrícula N° 1.315.543 Dpto. Capital (11). Antecede Dom. N° 019627 Folio 28375. Año 1958. Titular Registral: Dionisia Vicenta ACOSTA de TORRES, N° de Cuenta Tributaria: 11010362378/2. FDO. Eduardo Benito BRUERA, Juez. María Margarita MIRO, Secretaria.

10 días - N° 164272 - s/c - 31/08/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst.C. C. y C. 2DA. Nom. Secret. N.4, de Villa Dolores, Cba, en autos RODRIGUEZ URIZAR, JIMENA (antes FRONTERA MARIA GRACIELA-) USUCAPION-EXPEDIENTE N1199749 cita y emplaza en calidad de demandados a Salustiano Guillermo Torres, Dora Isaura Lopez Zamora de Torres y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" del 11-12-01, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados a los colindantes Dora Lopez Zamora de Torres, Blanca Marina Ferreyra, Marcelo Jose Gonzalez, Carlos Mayorga Ceballos y Blanca Marina Ferreyra para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro.- El inmueble que se pretende usucapir según expediente provincial de mensura N 0033-037137/2009, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 15 de abril del 2010, se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, municipio: San Javier –Yacanto, que mide y limita Al NORTE: con rumbo sureste, tramo uno-dos, mide cuarenta y nueve metros, veintinueve centímetros, ángulo

lo cuatro-uno-dos mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, al ESTE con rumbo suroeste, tramo dos-tres, mide veinte metros, treinta y un centímetros, ángulo uno-dos- tres mide cien grados, cuarenta y siete minutos, al SUR con rumbo suroeste tramo tres-cuatro mide cincuenta y dos metros, setenta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide setenta y nueve grados, diecinueve minutos,; al OESTE con rumbo nor este, cerrando la figura tramo

cuatro-uno mide veinte metros, cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y un grados, un minuto. Con una superficie de UN MIL VEINTE METROS UN DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propiedad de López Z.de Torres Dora F° 35603 A° 1949 hoy posesión de Blanca Marina Ferreyra, parcela sin designación, al Sur, con propiedad de López Z. de Torres Dora F° 35603 A° 1949 hoy posesión de Marcelo José González, par-

cela sin designación al ESTE con calle pública; al OESTE con propiedad de Mayorga Ceballos Carlos M.F.R. 374.869 hoy posesión de Blanca Marina Ferreyra, parcela sin designación.NO-MENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29; Penía.: 03; Pblo.: 22; Circ.: 01; Sec.: 02; Mnza.: 009; Parcela: 16 Sup.: 1.020,01m2. Firma: Dr.Luis Maria Estigarribia-juez. Dra. Victoria Castellano.Secretaria. oficina 24/07/18.

10 días - Nº 164407 - s/c - 24/09/2018 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

- LEY Nº 10.074

SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27

BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.

RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ

